



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.
Fecha: 04/03/2016.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de Natalio el día 1 de marzo.

En la ocasión se hizo visita de zona de obras de la “LPN2- Lote 3” constatándose el avance en la construcción de las aulas del primer piso estando en etapa de finalización de elevación de mamposterías y del depósito ubicado al final de la galería. Se hicieron mediciones para continuar con el cómputo métrico correspondiente y proceder a la certificación.



Blas Gabriel Soto
Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	1026/16
Fecha:	04/03/16
	Hora: 14:13
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación	4.380.961	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 23/2016	Fecha de la Resolución: 01 de marzo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Constatar avance y realizar mediciones.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/03/2016	Hasta: 01/03/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): <i>Vehículo particular</i>			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Constatar avance, cantidad de personal, provision de materiales y realizar mediciones para cómputo métrico de la obra LPN2 Lote 3	Natalio		
	 Dr. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N° 832.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 028/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 927/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Blas Soto Ramírez**, con el fin de trasladarse a la Ciudad de Natalio en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día martes 01 de marzo del corriente año, con el objeto de constatar el avance y realizar mediciones de la obra que está siendo ejecutada actualmente en la mencionada Sede; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Blas Soto Ramírez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día martes 01 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000

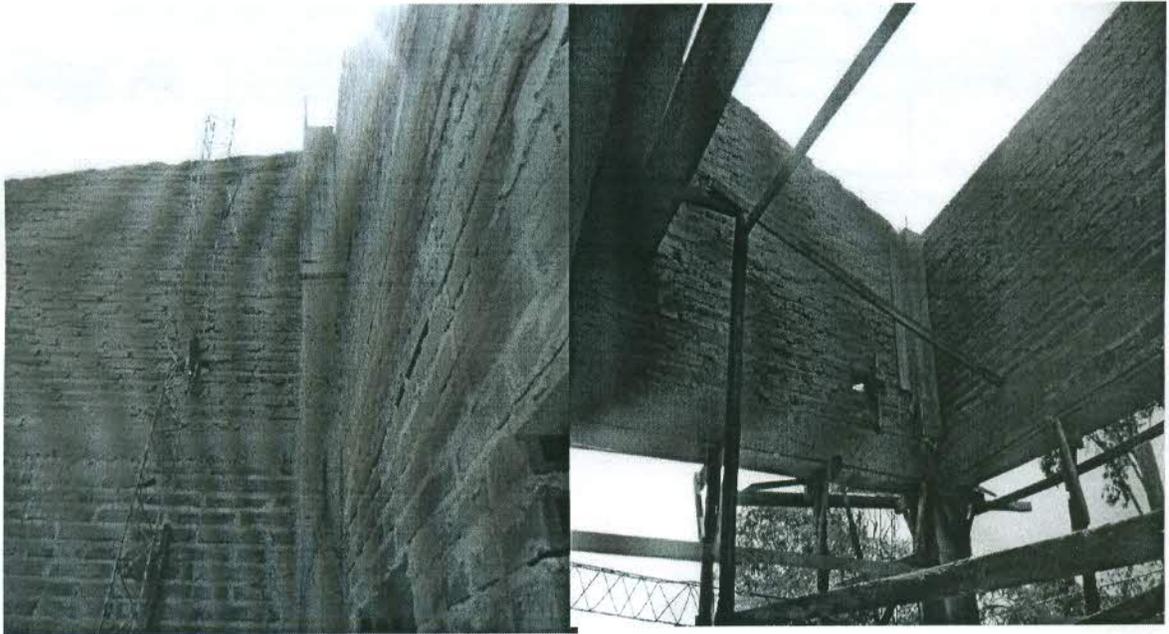
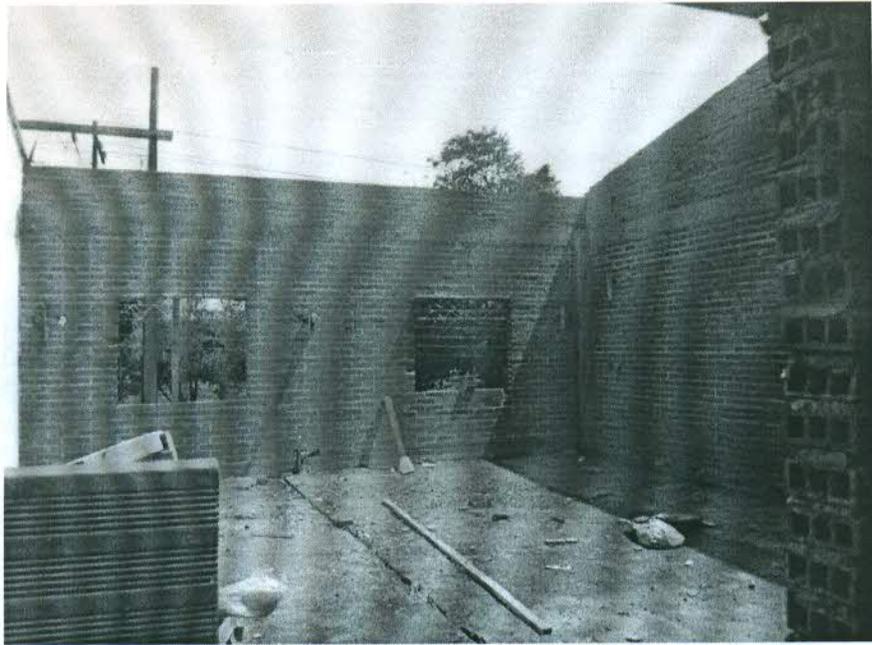
3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORÁNDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido).
FECHA : 16 de marzo de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **09 al 11 de marzo** del año 2016.

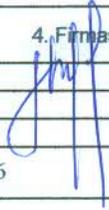
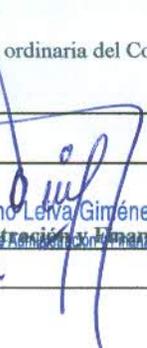
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1.346	
Fecha: 16/03/16	Hora: 08:49
Firma:	
Aclar. de Firma: Remedios Chancy	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 029/2016	Fecha de la Resolución: 04 de marzo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión de Rectores de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay, presidir las reuniones del CONES.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 09/03/2016	Hasta: 11/03/2016	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la Reunión de Rectores de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay	Restaurante la Preferida - Hotel Cecilia - Asunción		
	Presidir sesión ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES		
Aprobado por:				
				
	Lic. Marciano Leiva Giménez			
	Dir. Gen. de Administración y Finanzas			
	30972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 029/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 989/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión de Rectores de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), como también presidir las reuniones del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	1.470.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hiram Arce de Martínez
Secretaria General Interina

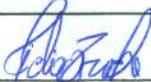


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 030/2016	Fecha de la Resolución: 04 de marzo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 09/03/2016	Hasta: 11/03/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción		CONES	
				
Autorizado por: Lic. Mariano J. Giménez Director General de Administración y Finanzas Dirección General de Administración y Finanzas 32972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 030/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 988/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de marzo del corriente año.

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, los días miércoles 09, jueves 10 y viernes 11 de marzo del corriente año.
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	1.050.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Higinia Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORÁNDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)
FECHA : 16 de marzo de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Abg. Arnaldo Ibarra Cantero, Secretario General de la Facultad de Ciencias Jurídicas, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día **10 de marzo** del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

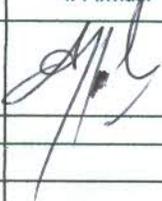
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 1347
Fecha: 16/03/16 Hora: 08:51
Firma: [Handwritten Signature]
Aclar. de Firma: [Handwritten Signature]

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Arnaldo Ibarra Cantero	Secretario General - Facultad de Ciencias Jurídicas	2.562.704	
5.	Resolución de Viático N°: 031/2016	Fecha de la Resolución: 04 de marzo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión de Rectores del Consejo de Universidades Públicas del Paraguay, en carácter de Secretario del Consejo.		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 10/03/2016	Hasta: 10/03/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar de la Reunión de Rectores del Consejo de Rectores de Universidades Públicas del Paraguay.		Restaurante la Preferida - Hotel Cecilia - Asunción	
				
Aprobado por:  Lic. Marciano Leiva Giménez Director General de Administración y Finanzas				
C.P.N. 832972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 031/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 991/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Abg. Arnaldo Ibarra Cantero, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día jueves 10 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de una reunión con Rectores de Universidades Públicas del Paraguay, en su carácter de Secretario Ejecutivo de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay(AUPP).-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Abg. Arnaldo Ibarra Cantero**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día jueves 10 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Arnaldo Andrés Ibarra Cantero	2.562.704	420.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirma Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORÁNDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)
FECHA : 16 de marzo de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de San Pedro del Paraná, el día 05 de marzo del año 2016.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
DIRECCIÓN GENERAL	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	
Expediente N°	1.348
Fecha:	17/03/16
Hora:	08:52
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 032/2016	Fecha de la Resolución: 04 de marzo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/03/2016	Hasta: 05/03/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de San Pedro del Paraná.		Sede de la UNI en la ciudad de San Pedro	
<p>Aprobado por:</p> <p></p> <p>Marciano Leiva Giménez Director General de Administración y Finanzas Dirección General de Administración y Finanzas</p>				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 04 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 032/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1021/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de San Pedro del Paraná, en donde se encuentra la Sede de esta Casa de Estudios, el día sábado 05 de marzo del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de San Pedro del Paraná, el día sábado 05 de marzo del corriente año.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	70.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Higinia Arce de Martínez
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Id N° 23906

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 31/2016

MEMORANDO:

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*

DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*

FECHA : 14/03/2016

OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 033/2016.



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 07 y 08 de marzo del corriente año según Resolución REC VM N° 033/2016, en Dependencias del Ministerio de Hacienda y en el Ministerio de Educación y Cultura.

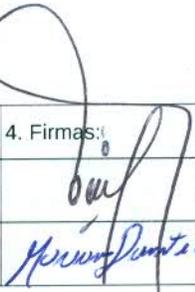
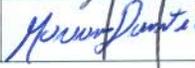
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1271/2016
Fecha:	15/03/16
Hora:	10:54
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 033-2016	Fecha de la Resolución: 08/03/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar trámites en el Ministerio de Hacienda: presentar solicitud de reprogramación presupuestaria, mantener una reunión con el Viceministro de Administración Financiera a fin de solicitarle la liberación del tope financiero, como también con el Director General del Tesoro en referencia a plan financiero y a plan de caja; realizar seguimiento de expedientes de solicitud de aprobación de cargos vacantes en el Equipo Económico Nacional; presentar informes en la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda y en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Educación y Cultura		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/03/2016	Hasta: 08/03/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
1.	Presentar Nota DGAF N° 78/2016, solicitud de excepción de descuento Jubilatorio en el Objeto del Gasto 112.		Viceministerio de Administración Financiera- Ministerio de Hacienda	
2.	Presentar Nota DGAF N° 79/2016, copias de notas de créditos del Banco Regional SAECA, emitidas a favor de la UNI, correspondientes a STR recibidas en el mes de febrero 2016.		Departamento de Contabilidad- Ministerio de Educación y Cultura	
3.	Presentar Nota DGAF N° 069/2016, solicitud de liberación del tope financiero		Ministerio de Hacienda.	
4.	Presentar Nota DGAF N° 076/2016, presentar informes requeridos en el Art. 93 del Decreto 8127 que reglamenta la Ley N° 1535/99 y en el Decreto 4774, reglamentario de la Ley 5554 "Que aprueba el PNG 2016"		Dirección General de Contabilidad Pública – Ministerio de Hacienda.	
5.	Retirar constancia de cumplimiento del Art. 233 del Decreto N° 2929/2016, reglamentario de la Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el PNG 2015", correspondiente al mes de Diciembre de 2015.		Dirección General de Contabilidad Pública – Ministerio de Hacienda.	
Aprobado por: 				
 Marciano Leiva Giménez Director General de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Archivos
UNI

Encarnación, 03 de marzo del 2016

Nota DGAF-UNI N°78/2016

Señor:

Econ. RAMON ISIDORO RAMIREZ
Viceministro de Administración Financiera
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a efectos de solicitar Excepción del descuento Jubilatorio en el objeto de gasto 112 Dietas de los Consejeros de esta Universidad según el siguiente detalle.

Nº Cédulas de Identidad	APELLIDOS Y NOMBRES
1.103.084	ARCE DE MARTINEZ HIRMINA MARIA LUZ
817.122	GARCIA CABRERA LUIS ALBERTO
4.873.430	GOSCHWEND SOLIS RICHARD ALFREDO
457.840	IRALA RIVAS EDWARD IGNACIO
741.605	RAMIREZ PALACIOS BLAS EDUARDO
292.728	ROYG BENITEZ LUIS FERNANDO PASTOR
948.102	SANTA CRUZ GOMEZ DELSSY MARIA
5.219.028	VEGA AMARILLA AMADO MIGUEL

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.

Atentamente.



[Handwritten Signature]

Lic. MARCIANO LEIVA GIMENEZ
Director General de Administración y Finanzas



[Handwritten Signature]

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central



Encarnación, 03 de marzo de 2016.-

Nota DGAF-UNI N°79 /2016.-

Señora:

Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO

Departamento de Contabilidad
Ministerio de Educación y Cultura
Asunción, Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R) recibidas durante el mes de febrero del ejercicio Fiscal año 2016, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-



Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
De Administración y Finanzas



Ing. Hildegardo González Irala
Rector

Marco Cabrera
Funcionario - M.E.C.

07 MAR 2016



P9 recibida

Encarnación, 03 de marzo de 2016

DGAF N° 069/2016

Señor

Econ. Santiago Peña Palacios, Ministro

Ministerio de Hacienda

Asunción.



De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa - U.N.I.; tengo el agrado dirigirme a usted; en relación al *tope financiero* sobre la fuente de financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", establecido para nuestra Institución en el presente ejercicio fiscal 2016.

Alab Medina

En ese sentido, es nuestro deseo poner a vuestra consideración algunos aspectos de suma significación para la ejecución del proyecto de desarrollo de la Universidad, atendiendo a los programas de Acción en el marco de la competitividad e innovación y el programa de administración que tiene a su cargo la administración de los mismos; atendiendo a los siguientes ámbitos:

- ✓ **Competitividad e innovación:** en este aspecto la Universidad se encuentra participando en proyectos con el Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología; en el marco de investigaciones y el desarrollo de cursos de: Maestría de Biotecnología y un Doctorado en Gestión Ambiental.
- ✓ **Formación académica:** en la búsqueda permanente de brindar a los jóvenes universitarios de los recursos requeridos para una formación adecuada, como contar con Carreras Acreditadas por la ANEAES (Medicina, Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Civil, Derecho), aulas, laboratorios, salas de investigaciones, áreas inclusivas, entre otros.
- ✓ **En el marco del desarrollo regional,** la Universidad cuenta con sedes en constante desarrollo en las localidades de Coronel Bogado, General Artigas, San Pedro del Paraná, Natalio, María Auxiliadora y Mayor Otaño; que requieren de contar con la infraestructura de acuerdo a los proyectos académicos en vigencia, con carreras agropecuarias y de producción de alimentos.

En el ejercicio 2.015; acompañando el proceso de fortalecimiento de los ejes del Plan Nacional de Desarrollo y vinculados a la Universidad se ha procedido al Llamado de las Licitaciones Públicas N° 1 y 2; las cuales responden a los proyectos Institucionales y fueron afectadas al rubro 520 Construcciones; generándose contratos plurianuales,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

aprobadas por todas las instancias de Contrataciones Públicas, en las que la conclusión de las obras proyectadas y ya adjudicadas se prevén para el presente ejercicio 2016.

Señor Ministro, atendiendo a las consideraciones antes descriptas y con ánimo de dar cumplimiento legal a los contratos plurianuales y plan financiero requerido, que mantenga la credibilidad en la Universidad y el Estado paraguayo, que ya han sido signados, se solicita que del total del tope financiero impuesto pueda considerar la autorización para liberar el tope financiero en la fuente de financiamiento 10 Recursos del Tesoro hasta la suma de Gs. 1.310.825.575 (un mil trescientos diez millones ochocientos veinte y cinco mil quinientos setenta y cinco) para su ejecución en el plan financiero institucional del presente ejercicio fiscal; en el sub grupo 520 Construcciones.

En la seguridad de contar con vuestra atención, hago propicia la ocasión para saludarlo con nuestra mayor consideración y respeto.-



Lic. Marciano Leiva
Director General de Administración
y Finanzas



Prof. Ing. Hildegardo González
Rector

Obs.: se adjuntan a la presente nota los documentos respaldatorios.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 02 de marzo de 2016.-

Nota D.G.A.F. N° 76/2016

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°:	14480
FECHA:	07 MAR. 2016
ENCARGADO:	Diego E. HORA: 13:00

Señora:
Directora Gral. de Contabilidad Pública
Lic. Maria Teresa Agüero
Asunción – Paraguay

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I), tenemos a bien dirigirnos a usted, a objeto de presentar los informes requeridos en el Art. 93 del Decreto N° 8127 que reglamenta la Ley 1535/99 y el Decreto N° 4774 que reglamenta la Ley N° 5554/2015 de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2016, correspondiente al mes de **febrero 2016** y son los siguientes:

- 1.- Informes contables.-
- 2.- Inventario Mensual.-
- 3.- Ejecución Presupuestaria.-
- 4.- Conciliación bancaria.-

Al mismo tiempo solicitamos la constancia de cumplimiento correspondiente, al mes de febrero.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Lic. Marciano Leiva
Lic. Marciano Leiva
Director General de
Administración y Finanzas



Ing. Hildegarde González I.
Ing. Hildegarde González I.
Rector de la U.N.I.



TETÁ VIRU
MOHENDAPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
HACIENDA

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 26 de febrero de 2016

EXPTE. N°

1152-

SEÑORA
DRA. YILDA AGÜERO DE TALAVERA
VICE RECTORA EN EJERCICIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
PRESENTE

Me dirijo a Usted, a fin de remitirle adjunto la constancia de cumplimiento del **Art. 233 del Decreto N° 2929/2015, Reglamentario de la Ley N° 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"**, correspondiente al mes de Diciembre de 2015.

Sin otro particular me despido atentamente.



ECON. ARTURO E. GIMENEZ

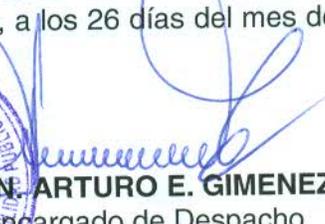
Encargado de Despacho

Dirección General de Contabilidad Pública



**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE**

CONSTANCIA N° 1152/2015

NIVEL: 28 Universidades Nacionales	ENTIDAD: 04 Universidad Nacional de Itapúa	MES: Diciembre
<p>De conformidad al Art. 233 del Decreto N° 2929/2015, Reglamentario de la Ley N° 5386/2015 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015", la entidad mencionada ha presentado sus Informes Contables y Presupuestarios. Se expide la constancia a pedido del interesado, a los 26 días del mes de febrero de 2016.</p> <p> LIC. RAQUEL CANDIA DE MEDINA Jefa Dpto. Consolidación Contable</p> <p> ECON. ARTURO E. GIMENEZ Encargado de Despacho Dirección General de Contabilidad Pública</p>  		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 033/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 1034/2016, correspondiente al memorando presentado por el *Lic. Marciano Leiva Giménez*, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 07 y martes 08 de marzo del corriente año, en compañía del *Sr. Mariano Duarte*, a fin de realizar trámites en el Ministerio de Hacienda: presentar solicitud de reprogramación presupuestaria, mantener una entrevista con el Viceministro de Administración Financiera a fin de solicitarle liberación de plan financiero, como también con el Director General del Tesoro en referencia a plan financiero y plan de caja; realizar seguimiento de expedientes de solicitud de aprobación de cargos vacantes en el Equipo Económico Nacional; presentar informes en la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda y en Departamento de Contabilidad del Ministerio de Educación y Cultura; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Lic. Marciano Leiva Giménez* y al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días lunes 07 y martes 08 de marzo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Herminda Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96
RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación.
Fecha: 10/03/2016.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de General Artigas el día 8 de marzo.

En la ocasión se hizo visita de zona de obras de la "LPN2- Lote 4" constatándose el avance en la construcción de un aula, estando en trabajos de techado y la construcción de futuras oficinas estando en etapa de encofrado y carga de columnas, la cantina está en fase de replanteo. Se hicieron mediciones para continuar con el cómputo métrico correspondiente y proceder a la certificación.



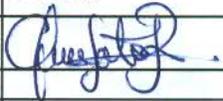
Blas Gabriel Soto
Blas Gabriel Soto
Encargado de Planificación.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1191/2016
Fecha:	10/03/16
	Hora: 14:26
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación	4.380.961	
Resolución de Viático N°: REC/VM N° 034/2016	Fecha de la Resolución: 08 de marzo de 2016		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-General Artigas		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Constatar avance y realizar mediciones.		
Período de la Comisión:	Desde: 08/03/2016	Hasta: 08/03/2016	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): <i>Vehículo particular</i>			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Constatar avance, cantidad de personal, provision de materiales y realizar mediciones para cómputo métrico de la obra LPN2 Lote 4		UNI-General Artigas	
 Dr. Marciano Palma Girmérez Director General de Administración y Finanzas Dr. Grau de Administración y Finanzas C.I. N°: 822.977			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 034/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1055/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Ing. Javier Palacios Fernández**; Jefe de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Blas Soto Ramírez**, con el fin de trasladarse a la Ciudad de General Artigas en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día martes 08 de marzo del corriente año, con el objeto de constatar el avance y realizar mediciones de la obra que está siendo ejecutada actualmente en la mencionada Sede; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Sr. Blas Soto Ramírez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de General Artigas en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día martes 08 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000

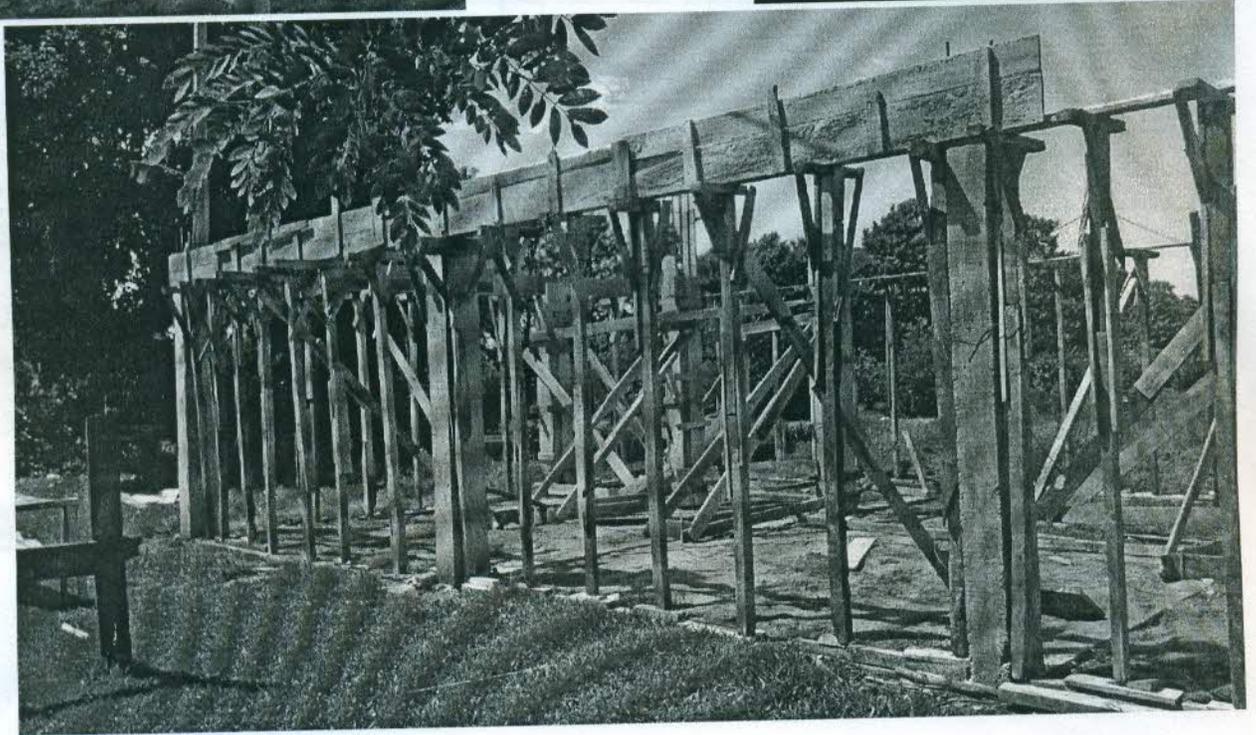
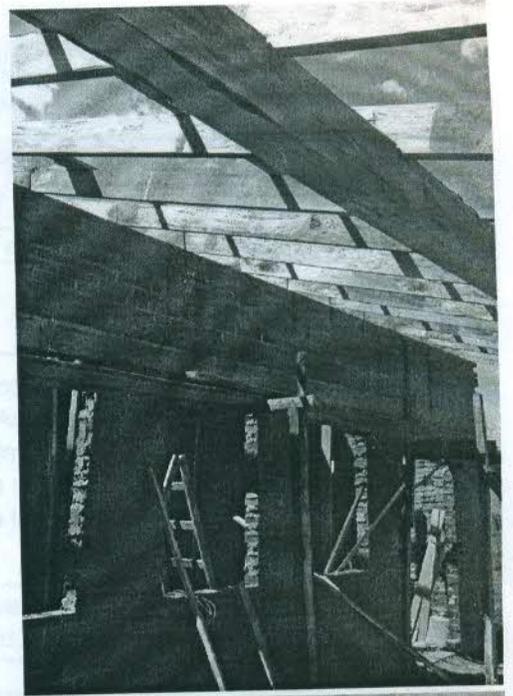
- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



MEMORANDO:

A: Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la UNI

DE: Abg. Néstor Ibáñez Miranda, Secretario General de la UNI

OBJETO: Presentar informe de viático.

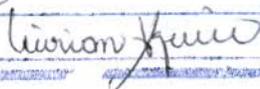
FECHA: 20 - 04 - 2016

Por medio del presente, tengo a bien dirigirme a usted a los efectos de remitir adjunto el informe final del viático que me fuera asignado para viajar a la ciudad de Asunción los días martes 08 y miércoles 09 de marzo del corriente año, ocasión en que he participado en la capacitación referente a la Resolución N° 2424 del Ministerio de Educación y Cultura, desarrollado en la Dirección General de Educación Permanente (PRODEPA).

Atentamente



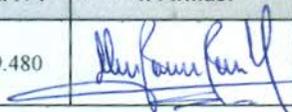
Abog. Néstor Ibáñez Miranda
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional de Itapúa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2072/2016
Fecha:	21/04/16
Hora:	11:51
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	Secretario General	1.469.480	
5.	Resolución de Viático N°: 035/2016	Fecha de la Resolución: 08 de marzo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participación en capacitación general sobre registro de títulos conforme a la Resolución N° 2424 del MEC "por la cual se establece los requisitos y procedimientos para el registro de títulos de pregrado, grado y postgrado, expedidos por las Instituciones de Educación Superior de gestión pública y privada"		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/03/16	Hasta: 09/03/16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Asistencia en la capacitación general sobre registro de títulos conforme a la Resolución N° 2424 del MEC "por la cual se establece los requisitos y procedimientos para el registro de títulos de pregrado, grado y postgrado, expedidos por las Instituciones de Educación Superior de gestión pública y privada", llevada a cabo en el local del PRODEPA por invitación del Ministerio de Educación y Cultura. En la oportunidad, se han desarrollado los siguientes temas: 1) Presentación de la Resolución N° 2424 del MEC; 2) Nuevo Sistema de registro de Títulos de grado y postgrado; 3) Presentación de la nueva Plataforma NAUTILUS; 4) Consultas e inquietudes	Ministerio de Educación y Cultura		
	 Marciano Leiva Giménez C.I. N°: 832.972			

PEAJE ACCESO SUR P02

10/03/2016 18:46:40

CAJA.: 2025 GREGORIO GONZALEZ

Recibo Num.: 0122014624

Categ.: 01 Precio: Gs 10.000

Forma de Pago:

MOPC RUC: 80004239-5

M.O.P.C.

RUC. 80004239-5

P. VILLA FLORIDA

TASAS DE TRANSITO

DTO. LEY N. 198/59

TURNO 1 R #0159

CATEGORIA 1 10.000

SUB TOTAL 10.000

TOTAL 10.000

CASH 10.000

08/03/2016 05-48

0645



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 035/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El Expediente N° 1076/2016, correspondiente al memorando presentado por el *Univ. Walter Iván Álvarez*, Técnico de la Secretaría General de la UNI, por medio del cual solicita la provisión de viático para el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, Secretario General, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 08 y miércoles 09 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de una capacitación general sobre el nuevo módulo de Registro de Título, conforme a la Resolución N° 2424 "Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el registro de títulos de Pregrado, Grado y Posgrado, expedidos por las instituciones de Educación Superior de Gestión Pública y Privada"; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 08 y miércoles 09 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado
1	Néstor Adrián Ibáñez Miranda	1.469.480	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

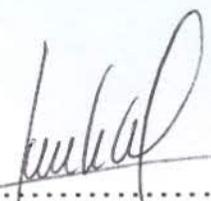
Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DPTO. TÉCNICO

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector.
De: Arq. Myriam Morínigo. Jefe de Mantenimiento
Fecha: 15/03/16
Objeto: Informe de Misión a filiales: San Pedro y Artigas.

En fecha 08 de marzo del corriente año me traslade a las instalaciones de la Universidad Nacional de Itapúa Filiales, San Pedro y Gral. Artigas respectivamente, contemplados en la LPN N° 03/2015 Mantenimiento de Edificios UNI - Plurianual 2015-2016 adjudicado a San Blas Construcciones S.R.L. El propósito es dar inicio a los trabajos de mantenimiento, presentando los lugares previstos para las reparaciones edilicias e instalaciones.


.....
Arq. Myriam E. Morínigo
Jefe de Mantenimiento

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1351	
Fecha: 15/03/16	Hora: 09:34
Firma: 	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1.1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	Jefe de Mantenimiento	602.217	
5.	Resolución de Viático N°: Rec/ VM N° 036/2016	Fecha de la Resolución: 08/03/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	General Artigas y San Pedro del Paraná		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dar inicio a los trabajos de Mantenimiento en las Filiales		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/03/2016	Hasta: 08/03/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): _____			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1.	Medición y replanteo de las zonas en que se solicitan las reparaciones y mantenimiento de cubiertas, pinturas, instalaciones electricas, e instalaciones de desagues pluviales (canaletas y bajadas de aguas pluviales)	UNI-General Artigas		
2.	Medición y replanteo de las zonas en que se solicitan las reparaciones y mantenimiento de cubiertas, pinturas, instalaciones electricas, e instalaciones de desagues pluviales (canaletas y bajadas de aguas pluviales)	UNI-San Pedro del Paraná		



POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 1078/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff**; Jefe de Mantenimiento de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, donde se encuentran las Sedes de esta Casa de Estudios, el día martes 08 de marzo del corriente año, con el fin de dar inicio a los trabajos de mantenimiento edilicio; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Arq. Myriam Morínigo Schapovaloff**, en virtud de la necesidad de trasladarse a las Ciudades de General Artigas y San Pedro del Paraná, el día martes 08 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Myriam Elizabeth Morínigo Schapovaloff	602.217	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Birnina Arce de Martínez
Secretaría General Interina



Prof. Ing. Hildergardo González Irala
Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Memo N° 24/2016

MEMORÁNDUM

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Trala*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : *Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid*, Directora General Académica de
Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 04 de abril de 2016

OBJETO : Remitir Informe

Sr. Rector:

Por el presente informo que de acuerdo al viático otorgado por **Resolución REC N° 037/2016 de fecha 17 de marzo de 2016**, he viajado el día 30 de marzo del año en curso a la ciudad de **Bahía Blanca – Argentina**, para participar de la **Primera Reunión Anual de Delegados Asesores y Reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales** de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), realizado los días 31 de marzo y 01 de abril del 2016.

Atentamente.



Lucila Bogado de Scheid
Lucila Bogado de Scheid

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1618/2016
Fecha:	04/04/16
Hora:	11:53
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
 Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
 Dirección General Académica de Investigación y Extensión
 Rectorado

Formulario de Informe Final de la Misión*

(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

Ley Nº 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

	1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o Función que desempeña	3. C.I.Nº:	Firmas:
1	Lucila Bogado de Scheid	Directora General Académica de Investigación y Extensión	689.843	 <i>Lucila Bogado de Scheid</i>
5. Resolución de Viatico Nº		REC Nº 037/2016	Fecha de la Resolución:	17/03/2016
6. Destino de la Comisión de Servicio:		Bahía Blanca - Argentina		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:		Participar de la Primera Reunión Anual de Delegados Asesores y Reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM)		
8. Período de la Comisión:		Desde:	30/03/2016	Hasta: 02/04/2016
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		Firma:		
5. Resolución de Viatico Chofer Nº			Fecha de la Resolución:	
Nº	Actividad/es**	Entidad o Empresa visitada		
1	Participar de la Primera Reunión Anual de Delegados Asesores.	Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM)		
2	Reunión de la Comisión de Asuntos Internacionales.			
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.Nº: 832.972				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC Nº 037/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 1330/2016, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Lucila Bogado de Scheid**; Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; desde el día miércoles 30 de marzo hasta el día sábado 02 de abril del corriente año, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Bahía Blanca - Argentina, con el objeto de participar de la Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), a realizarse en la Universidad Nacional del Sur (UNS).-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 19, inciso "I" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid**, en virtud de trasladarse a la ciudad de Bahía Blanca - Argentina, desde el día miércoles 30 de marzo hasta el día sábado 02 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid**, hasta la suma de **Gs. 1.606.254** (Garaníes un millón seiscientos seis mil doscientos cincuenta y cuatro) en concepto de "**Viático y Movilidad**".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda


Prof. Ing. Hildegardo González Irala



Comisión de Asuntos Internacionales

Fecha: 31 de marzo

Horario: 15 a 16 hrs

Sede: Rectorado de la Universidad Nacional del Sur, dirección Avenida Colon n° 80, ciudad de Bahía Blanca, Argentina.

Orden del día

- 1. Actas de reuniones pasadas (Dist. 1)**
- 2. Política de relacionamiento internacional de AUGM**

Tomar conocimiento de la Res 43 LXVIII CR "En el entendido que es de gran importancia avanzar en una "Política de relacionamiento Internacional de AUGM", incorporar este asunto a las temáticas de prospectiva que se analizarán en la conmemoración de los 25 años de AUGM, con sede en la Universidad de la República".

- 3. Informe sobre ENLACES**
- 4. Propuesta de convenios con Global Universities e Internet Society. (Dist. 2)**
- 5. Convenio FAPESP.**
- 6. Renovación de Convenios con Coimbra Group, Instituto Social del Mercosur e IDEAL. (Dist. 3)**
- 7. Breve informe sobre convenio y actividades con IIBCE. (Dist. 4)**
- 8. Breve informe sobre Proyectos E+ en los que AUGM aplica como socio. (Dist. 5)**
- 9. Planteos en sala y varios.**



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

REUNIÓN DE DELEGADOS ASESORES

31 de Marzo y 1 de Abril de 2016

Universidad Nacional del Sur
Bahía Blanca, Argentina.

Lugar: Rectorado, Sala del Consejo Universitario, Av. Colón 80

AGENDA

Jueves 31

9:30 a 11:00hs - Sesionan los Delegados Asesores

11:00 a 11:15hs - Corte café

11: 15 a 13:15hs - Sesionan los Delegados Asesores

13.15 a 14.00hs - Almuerzo

16: 00 a 20.00hs (a ajustar) - Actividades de celebración del 25 aniversario de AUGM

21.00 hs - Cena

Viernes 1

9:00 a 11:00hs - Sesionan los Delegados Asesores

11:00 a 11:15hs - Corte Café

11:15 a 12:45hs - Sesionan los Delegados Asesores

12:45 a 14:00hs - Almuerzo

14:00 a 15:30hs - Sesionan los Delegados Asesores

15:30 a 15:45hs - Corte Café

15:45 a 17:00hs - Sesionan los Delegados Asesores



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Dirección General Académica de Investigación y Extensión
Rectorado

Memo N° 23 /2016

MEMORÁNDUM

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Trala*, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : *Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid*, Directora General Académica de
Investigación y Extensión. UNI

FECHA : 04 de abril de 2016

OBJETO : Remitir Rendición de Viático

Sr. Rector:

Por el presente me dirijo a Usted a fin de remitir la rendición de cuentas correspondiente al viático otorgado por **Resolución REC N° 037/2016 de fecha 17 de marzo de 2016**, a fin de participar de la **Primera Reunión Anual de Delegados Asesores** de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), realizado en la ciudad de Bahía Blanca – Argentina, desde el 30 al 02 de abril del año en curso.

Atentamente.



Lucila Bogado de Scheid

Directora General Académica de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1619/2016
Fecha:	04/04/16 Hora: 11:55
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Lucila Bogado de Scheid</i>

FORMULARIO DE "RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS, POR BENEFICIARIO"

(Para montos superiores a 40 jornales mínimos)

RESOLUCIÓN C.G.R. N° 418/05

LEYES Nos. 2597/05 y 2686/05

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1.	Beneficiario: Lucila Hortencia Bogado de Scheid	C.I. N°: 689.843
2.	Funcionario:	Sí: X No:
3.	Cargo o Función que desempeña: Directora General Académica de Investigación y Extensión	
4.	Resolución de Viático REC N° 037/2016	Fecha: 17/03/2016
5.	Monto del Viático asignado:	Gs. 1.606.254
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Bahía Blanca - Argentina
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Primera Reunión Anual de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM)
8.	Período de la Comisión	Desde: 30/03/2016 Hasta: 02/04/2016
9.	Medio de traslado	Institucional: X Particular:

10.		Detalle de Gastos Incurridos:						
Descripción	Comprobante			Tipo M/E	Cotiz	Total G.	Obs	
	Tipo	N°	Fecha	Dólar Americano y Peso Argentino	5.663,92 387,91			
a) Alojamiento								
Hotel Egeo (Estadía)	Ticket Factura "B"	0002-00010728 ✓	02/04/2016	1.950,00 ✓	387,91	756.425 ✓	Peso Ar	
b) Alimentación								
Hotel Egeo (Desayuno / Merienda)	Ticket Factura "B"	0002-00010728 ✓	02/04/2016	60,00 ✓	387,91	23.275 ✓	Peso Ar	
Hotel Egeo (Cafetería)	Ticket Factura "B"	0002-00010728 ✓	02/04/2016	35,00 ✓	387,91	13.577 ✓	Peso Ar	
Grupo Resto Costa Hnos. S.R.L	Ticket	00018007 ✓	30/03/2016	230,00 ✓	387,91	89.219 ✓	Peso Ar	
Heriva S.A	Ticket	00451400 ✓	01/04/2016	381,00 ✓	387,91	147.794 ✓	Peso Ar	
Grill Air S.A	Ticket	00110906 ✓	02/04/2016	115,00 ✓	387,91	44.610 ✓	Peso Ar	
c) Pasaje Urbano/Interurbano								
Su Taxi S.A	Ticket	139 ✓	01/04/2016	61,97 ✓	387,91	24.039 ✓	Peso Ar	
Su Taxi S.A	Ticket	262 ✓	01/04/2016	64,45 ✓	387,91	25.001 ✓	Peso Ar	
Taxi Ya	Ticket	156 ✓	02/04/2016	35,93 ✓	387,91	13.938 ✓	Peso Ar	
Cooperativa de trabajo Kimbae Ltd. (Servicio de Traslado)	Factura	0012-00000187 ✓	02/04/2016	500 ✓	387,91	193.955 ✓	Peso Ar	
d) Tasa de Embarque								
e) Otros (Justificados)								
Farmacia Bellei	Ticket	00360154 ✓	30/03/2016	33,00 ✓	387,91	12.801 ✓	Peso Ar	
11.	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)					1.344.634.- ✓		
12.	Monto sin Rendición (5 - 11)					261.620.- ✓		
13.	Monto devuelto, según Comprobante de Ingreso N°:					-----		

Ley 276/94, Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)"



Firma del Beneficiario

Aclaración de Firma:
Lucila Bogado de Scheid

C.I. N° :
689.843



Firma del Funcionario Responsable de la Institución

Aclaración de Firma
Marciano Leiva Giménez

C.I. N°:
832.972



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 17 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC Nº 037/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISION DEL SERVICIO Y EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente Nº 1330/2016, correspondiente al Memorando presentado por la **Dra. Lucila Bogado de Scheid**; Directora General Académica de Investigación y Extensión de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático; desde el día miércoles 30 de marzo hasta el día sábado 02 de abril del corriente año, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Bahía Blanca - Argentina, con el objeto de participar de la Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades del Grupo Montevideo (AUGM), a realizarse en la Universidad Nacional del Sur (UNS).-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto del viático en función a una tabla de valores preestablecidos, conforme establece el artículo 5 de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 19, inciso "1" del Estatuto de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

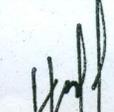
POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid**, en virtud de trasladarse a la ciudad de Bahía Blanca - Argentina, desde el día miércoles 30 de marzo hasta el día sábado 02 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **ASIGNAR** a la **Prof. Dra. Lucila Bogado de Scheid**, hasta la suma de **Gs. 1.606.254** (Guaraníes un millón seiscientos seis mil doscientos cincuenta y cuatro) en concepto de "**Viático y Movilidad**".-----
- 3º) **ESTABLECER** que el viático deberá ser pagado con el rubro 230 "Pasajes y Viáticos" en el Objeto de Gasto 232 "Viáticos y Movilidad", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".-----
- 4º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda


Prof. Ing. Hildegardo González Irala



PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 30 DE MARZO DEL 2016

MONEDA	ME/USD.	₡ / ME
DOLAR AMERICANO	1,0000	5.663,92
YEN JAPONES	112,5000	50,35
LIBRA ESTERLINA *	1,4375	8.141,89
FRANCO SUIZO	0,9638	5.876,65
CORONA SUECA	8,1614	693,99
CORONA DANESA	6,5801	860,77
KRONE (NORUEGA)	8,3203	680,74
REAL	3,6158	1.566,44
PESO ARGENTINO	14,6012	387,91
DOLAR CANADIENSE	1,2992	4.359,54
RAND SUDAFRICANO	14,9601	378,60
DERECHO ESPECIAL DE GIRO *	1,4066	7.966,87
ONZA TROY *	1.228,3700	6.957.389,41
BOLIVAR FUERTE	9,9750	567,81
PESO CHILENO	672,9100	8,42
EURO *	1,1325	6.414,39
PESO URUGUAYO	31,8800	177,66
DOLAR AUSTRALIANO *	0,7659	4.338,00
YUAN CHINO	6,4650	876,09
PESO COLOMBIANO	3.022,0000	1,87
NUEVO SOL PERUANO	3,3630	1.684,19
PESO MEXICANO	17,2632	328,09
DOLAR DE SINGAPUR	1,3513	4.191,46

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₡)



HOTEL EGEO
 CENTAURO CONSTRUCTORA SRL
 C.U.I.T. Nro.: 30708754400
 INGRESOS BRUTOS: 30-70875440-0
 RODRIGUEZ 80 - BAHIA BLANCA
 TEL.: 54 0291-4522452
 Orientacion al consumidor

INICIO DE ACTIVIDADES : 26-04-04
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TIQUE FACTURA "B" No 0002-00010728 ✓
 FECHA : 02-04-16 HORA : 06:26:55

Lucila Hortencia Bogado de Sch
 D.N.I.: 689843
 A CONSUMIDOR FINAL

CANTIDAD/PRECIO UNIT (% IVA)	DESCRIPCION	[%B.I.]	IMPORTE
1.000/60.0000	DESAYUNO / MERIENDA	(21.00)	60.00 ✓
1.000/35.0000	Cafeteria	(21.00)	35.00 ✓
1.000/1950.0000	Estadia 30/03 a 02/0	(21.00)	1950.00 ✓

TOTAL \$2045.00 ✓
 Recibi(mos):
 EFECTIVO \$2045.00
 CAMBIO \$0.00

Orientacion al consumidor
 Pcia.de BuenosAires 08002229042
 CF HHP2717109 V: 03.02
 D&T

GRUPO RESTO COSTA HNOS. S.R.L.
 CUIT Nro.: 30-71123307-1
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
 A CONSUMIDOR FINAL

P.V. Nro.: 0002
 Nro. T.
 Fecha 30/03/16

00018007 ✓
 Hora 22:22:26

1,0000 x 95,0000
 FILET 95,00
 1,0000 x 100,0000
 SUPER MIXTA 100,00
 1,0000 x 35,0000
 GASEOSA 35,00
TOTAL 230,00 ✓
 Su pago 230,00
 Suma de sus pagos 230,00
 Su Vuelto 0,00

Mesa: 60
 Mozo: 0
 CF V: 21.01 Hera
 D&T REGISTRO Nro.: PEL1005648

HERIVA S.A.
 C.U.I.T. Nro.: 30709339822
 INGRESOS BRUTOS: 30709339822
 CHICLANA 99 - (8000)BAHIA BLANCA
 MESA N_ 39
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
 A CONSUMIDOR FINAL

P.V.0005 - No.T.00451400 ✓
 FECHA : 01-04-16 HORA : 16:31:32

3.000x60.0000 (21.00)
 Flan Casero 180.00
 Exprimido de Naranja (21.00) 40.00
 2.000x24.0000 (21.00)
 Cortado Mediano 48.00
 Submarino (21.00) 38.00
 Helado 1 Bocha (21.00) 30.00
 Capuccino Italiana (21.00) 25.00
 2.000x10.0000 (21.00)
 Recargo DDL/Crema 20.00
TOTAL \$381.00 ✓
 PAGO \$381.00
 CAMBIO \$0.00

Venta Contado
 0800-222-9042
 CF HHP4006090 V: 04.03
 D&T



GRILL AIR S.A.
 CUIT Nro.: 30-70985539-1
 I.B.C.M.. 901-224306-5
 AV.RAFEL OBLIGADO-AV.COSTANERA 0
 C.P.: (C1425DAA)-C.A.B.A.
 LOS CAMBIOS SE EFECTUAN EN LOS MISMOS
 DIAS Y HORARIOS EN LOS QUE EL COMERCIO
 ATIENDA AL PUBLICO PARA VENTAS.
 INICIO ACTIVIDADES: 10/2006
 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO
 A CONSUMIDOR FINAL
 P.V. Nro.: 0007

Nro. T. 00110906
 Fecha 02/04/16 Hora 13:10:34

1,0000 x 115,0000	
Arabe Crudo y Queso	115,00
Subtotal	115,00
TOTAL	115,00
Efectivo	115,00
Suma de sus pagos	115,00
Su Vuelto	0,00

Orden: 309
 Mesa: 30001 Mesero: Fernandez Y
 Trans: 132309 Cajero: Fernandez Y
 Y PROTECCION AL CONSUMIDOR NRO.: 147
 V: 22.01 Demeter
 REGISTRO Nro.: PE01038963

FARMACIA BELLEI
 ESTOMBA 131 - B.BLANCA.
 BELLEI RUBEN OSCAR
 C.U.I.T.:20-10631378-5
 IVA RESP. INSCRIPTO
 P.V.: 0003
 No.T. 00360154
 30/03/2016 23:50

VARIOS \$33.00
TOTAL \$33.00
 EFECTIVO \$33.00
 ORIENT. AL CONSUM. PCIA.
 BUENOS AIRES 08002229042
 CAJERO 1 #00
 SSE0025410 V:1.01

CF
 262

 N/S: S0809123456
 Reloj nro 16939
 TICKET PASAJERO
 01/04/16 16:54

*** SU TAXI ***
 Legajo nro 139
 TE 4 500 000
 cui20-11622810-7
 TARIFA: 1
 Hora inic. 16:44
 Hora fin 16:54
 Espera 00:03
 Km Viaje: 6.5
 U.Max [Km/h]37944
 A PAGAR:\$ 61.97
 Muchas Gracias

 N/S: S0809123456
 Reloj nro 13197
 TICKET PASAJERO
 01/04/16 18:57

*** Su Taxi ***
 Legajo Nro 262
 TE 4 500 000
 TARIFA: 1
 Hora inic. 18:46
 Hora fin 18:57
 Espera 00:03
 Km Viaje: 3.5
 U.Max [Km/h] 56
 A PAGAR:\$ 64.45
 Muchas Gracias

 N. Serie: 016630
 Reloj Nro 36551
 TICKET PASAJERO
 02/04/16 07:57

*** TAXI YU ***
 Legajo 156
 cui2710103227 8
 TARIFA: 1
 Hora inic. 07:52
 Hora fin 07:56
 Espera 00:01
 Km Viaje: 1.3
 U.Max [Km/h] 41
 A PAGAR:\$ 35.99
 Muchas Gracias
 Muchas Gracias





COOPERATIVA DE TRABAJO KIMBAE LTD.

SERVICIO DE TRASLADO
Mat. Nac. N° 33641 - Mat. Prov. N° 924

Aeropuerto de Posadas
(3300) Posadas - Misiones

IVA Exento

C

FACTURA

N° 0012- 00000187

FECHA: 02 04 16

C.U.I.T.: 30-71224858-7
Ingresos Brutos: 30-71224858-7
Inicio de Actividades: 04/2015

SEÑOR(ES): Sucila Bogado

DOMICILIO: Encarnación

LOCALIDAD

IVA	Exento <input type="checkbox"/>	Cons. Final <input type="checkbox"/>	Peq. Contrib. Eventual <input type="checkbox"/>	Resp. Insc. <input type="checkbox"/>	CONDICIÓN DE VENTA	CONTADO <input type="checkbox"/>	CTA. CTE. <input type="checkbox"/>	CUIT N°
	No Resp. <input type="checkbox"/>	Monotributo <input type="checkbox"/>	Monotrib. Social <input type="checkbox"/>		ORIGEN	AEROPUERTO <input type="checkbox"/>	OTROS <input type="checkbox"/>	REMITO N°

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPORTE
1	viaje Aeropuerto - Ciudad Encarnación		500

quinientos pesos a.

TOTAL \$ 500

creativa diseño - imprenta de TRAMA S.R.L.
CUIT N° 30-70819130-9 - Habilitación Municipal 821320/00
Av. Lavalle 4052 TelFax (0376) 4436425 Posadas - Misiones - secretaria@imprentacreativa.com.ar

ORIGINAL Blanco - DUPLICADO Color - 5 Tal Del 0012-00000101 al 0012-00000350
Fecha de Impresión: 23/09/2015
CAI: 41387031942199 - Fecha de Vencimiento: 22/09/2016



Comisión de Asuntos Internacionales

Fecha: 31 de marzo

Horario: 15 a 16 hrs

Sede: Rectorado de la Universidad Nacional del Sur, dirección Avenida Colon nº 80, ciudad de Bahía Blanca, Argentina.

Orden del día

- 1. Actas de reuniones pasadas (Dist. 1)**
- 2. Política de relacionamiento internacional de AUGM**

Tomar conocimiento de la Res 43 LXVIII CR "En el entendido que es de gran importancia avanzar en una "Política de relacionamiento Internacional de AUGM", incorporar este asunto a las temáticas de prospectiva que se analizarán en la conmemoración de los 25 años de AUGM, con sede en la Universidad de la República".

- 3. Informe sobre ENLACES**
- 4. Propuesta de convenios con Global Universities e Internet Society. (Dist. 2)**
- 5. Convenio FAPESP.**
- 6. Renovación de Convenios con Coimbra Group, Instituto Social del Mercosur e IDEAL. (Dist. 3)**
- 7. Breve informe sobre convenio y actividades con IIBCE. (Dist. 4)**
- 8. Breve informe sobre Proyectos E+ en los que AUGM aplico como socio. (Dist. 5)**
- 9. Planteos en sala y varios.**



Asociación de Universidades
GRUPO MONTEVIDEO

REUNIÓN DE DELEGADOS ASESORES

31 de Marzo y 1 de Abril de 2016

**Universidad Nacional del Sur
Bahía Blanca, Argentina.**

Lugar: Rectorado, Sala del Consejo Universitario, Av. Colón 80

AGENDA

Jueves 31

9:30 a 11:00hs - Sesionan los Delegados Asesores

11:00 a 11:15hs - Corte café

11:15 a 13:15hs - Sesionan los Delegados Asesores

13.15 a 14.00hs - Almuerzo

16:00 a 20.00hs (a ajustar) - Actividades de celebración del 25 aniversario de AUGM

21.00 hs - Cena

Viernes 1

9:00 a 11:00hs - Sesionan los Delegados Asesores

11:00 a 11:15hs - Corte Café

11:15 a 12:45hs - Sesionan los Delegados Asesores

12:45 a 14:00hs - Almuerzo

14:00 a 15:30hs - Sesionan los Delegados Asesores

15:30 a 15:45hs - Corte Café

15:45 a 17:00hs - Sesionan los Delegados Asesores



MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, Directora
Escuela de Postgrado.



FECHA: 28/03/2016

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignado por Resolución REC N° 037 y 38 del 2016, referente a gestiones institucionales realizadas el día miércoles 08 de marzo "Capacitación para el nuevo sistema de registro de Títulos", y el jueves 09 de marzo en el "Acto de entrega de diplomas de Salud Pública" en el marco del convenio CIRD-UNI.

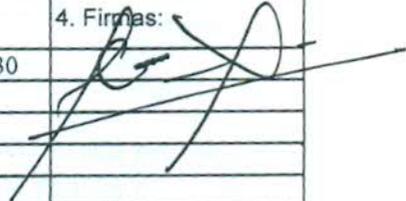
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1526/2016
Fecha:	29/03/16
Hora:	11:10
Firma:	<i>[Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>Luisión Juncos</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
 (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Sosa de Wood, Perla Nancy	Directora	2.494.830	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 037/2016	Fecha de la Resolución: 08/03/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar el día miercoles 08 del corriente de la capacitación para el nuevo módulo de registro de Titulos en Prodepa - Asunción y el jueves 09/03/16 del acto de entrega de diplomados de Salud Pública convenio CIRD-UNI en el Ministerio de Salud Pública		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/03/2016	Hasta: 09/03/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar el día miercoles 08 del corriente de la capacitación para el nuevo módulo de registro de Titulos en Prodepa - Asunción y el día jueves 09/03/16 del acto de entrega de diplomados de Salud Pública convenio CIRD-UNI en el Ministerio de Salud Pública	Oficinas de Prodepa y Ministerio de Salud Pública - Asunción		
Aprobado por:				
Dir. Gen. de Administración y Finanzas				
C.I. N°				



Lic. Marciano López Giménez
 Director General de Administración y Finanzas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 037/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1104/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Rosa Arapayú*, Jefe de Sección de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Prof. Dra. Perla Sosa de Wood*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 08 y miércoles 09 de marzo del corriente año, con el objeto de asistir a una capacitación general sobre el nuevo módulo de registro de título como también participar del Acto de Entrega de Certificado del Diplomado en Salud Pública en el Salón Auditorio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Dra. Perla Sosa de Wood*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 08 y miércoles 09 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Herminia Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Viviana Noemi Aldana Benitez	Secretaria	3.989.677	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 038/2016	Fecha de la Resolución: 08/03/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la capacitación para el nuevo módulo de registro de Titulos en Prodepa - Asunción		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/03/2016	Hasta: 08/03/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar de la capacitación para el nuevo módulo de registro de Titulos en Prodepa - Asunción	Oficinas de Prodepa - Asunción		
Aprobado por:				
 Lic. Marcelino Leiva Gutiérrez Director General de Administración y Finanzas				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 038/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1105/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Rosa Arapayú*, Jefe de Sección de la Escuela de Posgrado, por medio del cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Viviana Aldana Benítez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 08 de marzo del corriente año, con el objeto de asistir a una capacitación general sobre el nuevo módulo de registro de título; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Viviana Aldana Benítez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, el día martes 08 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

		C.A. Nº	Monto
1	Viviana Noemí Aldana Benítez	3.989.677	Gs. 350.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Abg. Herminia Arce de Martínez
Secretaria General Interina



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

ESCUELA DE POSTGRADO

FECHA: 08 de marzo de 2016

HORARIO: 08:30

LUGAR: PRODEPA

PARTICIPANTES: Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI, Lic. Viviana Aldana, Secretaria General de la Escuela de Postgrado de la UNI, Abg. Néstor Adrián Ibáñez, Secretario General de la UNI.

Temas tratados:

1. Presentación de la Resolución No.2424 del MEC
2. Nuevo Sistema de registro de Títulos de Grado y Postgrado
3. Presentación de la Plataforma
4. Consultas e Inquietudes.





FECHA: 09 de Marzo de 2016

HORARIO: 11:00

LUGAR: MINISTERIO DE SALUD

PARTICIPANTES: Dra. María Teresa Barán, Vice Ministra de Salud Pública y Bienestar Social, Dr. Agustín Carrizosa, Presidente Ejecutivo del CIRD, Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI, Mg. Rubén Gaete, Coordinador del Área Salud del CIRD, Mg. Isaac Godoy, Coordinador Ejecutivo del CIRD.

Temas tratados:

1. Cierre del curso de Diplomado Salud Pública
2. Entonación del Himno Nacional
3. Palabras de las Autoridades
4. Acto de entrega de títulos del curso de Diplomado Salud Pública





Universidad Nacional de Itapúa
Escuela de Posgrado



Asunción, 05 de Marzo 2015

Señora

DR. PERLA SOSA DE WOOD, Directora de la Escuela de Posgrado
Universidad Nacional de Itapúa

E. _____ S. _____ D. _____

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. A fin de invitarle al Acto de Graduación del curso "Diplomado en Salud Pública" certificado por la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y coordinado por el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD). En esta segunda edición del "Diplomado en Salud Pública", en esta segunda edición han participado nuevamente un importante número de profesionales funcionarios que desempeñan funciones en el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y del Instituto de Previsión Social.

El Acto se llevará a cabo el día miércoles 9 de Marzo del corriente año, a las 11:00 hs. en el Salón Auditorio del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la calle Brasil esq. Pettirossi, de la ciudad de Asunción.

Será un honor contar con su distinguida presencia,

Atentamente



Lic. RUBEN GAETE
Coordinación CIRD



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Id 24003

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 33/2016

MEMORANDO:

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*
DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*
FECHA : 17/03/2016
OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 039/2016.



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 15 y 16 de marzo del corriente año según Resolución REC VM N° 039/2016, en Dependencias del Ministerio de Hacienda, en el Ministerio de Educación y Cultura y en la Contraloría General de la República.

Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1.382	
Fecha: 18/03/16	Hora: 10:42
Firma: <i>[Signature]</i>	
Aclar. de Firma:	<i>[Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 039-2016	Fecha de la Resolución: 15/03/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Realizar trámites en la Contraloría General de la República: presentar documentos varios; gestión de constancia y presentación de documentaciones en la Dirección de Contabilidad; presentar documentos referentes a la adquisición de moto carga para la FACAF en el Equipo Económico; en la Dirección de Presupuesto llevar pedido de modificación presupuestaria; de la Función Pública retirar documentaciones; en la Dirección de Contabilidad del MEC presentar informe correspondiente al mes de febrero y otros trámites de interés para la institución.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 15/03/2016	Hasta: 16/03/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Presentar Nota DGAF N° 95/2016, exp. CGR N° 05672 del 15/03/2016: informe mensual de viáticos y Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas de docentes.	Dirección de Control de Declaraciones Juradas de bienes y Rentas, Activos y Pasivos y Dirección de Control de Viáticos de la Administración Pública- Contraloría General de la República		
2.	Presentar Nota DGAF N° 92/2016, copias de notas de créditos del Banco Regional SAECA, emitidas a favor de la UNI, correspondientes a STR mes de febrero recibidas en el mes de marzo de 2016, obligada anteriormente.	Departamento de Contabilidad- Ministerio de Educación y Cultura		
3.	Presentar Nota DGAF N° 096/2016: solicitud de autorización de compra de motocarga para uso de la FACAF UNI y Nota DGAF N° 97/2016: solicitud de autorización de la excepción y autorización para nombramientos.	Ministerio de Hacienda.		
4.	Presentar Nota DGAF N° 075/2016: solicitud de designación de funcionario para realizar nuevamente verificación de equipos a ser dados de baja, en vista a la nota DGCP N° 199, Nota DGAF N° 94/2016: Remisión de copia de constancia emitida por la Escribana Adriana Altieri de Bogarín en la que CERTIFICA que se halla en trámite la Escritura Pública N° 236 de Transcripción de Certificado de Nacionalización y Transferencia del Vehículo adquirido por la UNI de la Firma AUTOMOTOR S.A.	Dirección General de Contabilidad Pública – Ministerio de Hacienda.		
5.	Retirar Nota PR/SFP/GAB N° 1614/2016, referente a Resolución HCD N° 1963 "Que pide informe a la Secretaría de la Función Pública": Nómina completa de funcionarios que ingresaron a la Función Pública desde el 2003 hasta el 2015. Presentar Notas DGAF N° 93/2016, 62/2016 Y 91/2016: solicitudes de inclusión en la tabla de excepción a la doble remuneraciones.	Secretaría de la Función Pública		
6.	Presentar Nota DGAF N° 068/2016, resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de enero de 2016.	Dirección General del Tesoro Público – Ministerio de Hacienda.		
7.	Realizar seguimiento de solicitudes de reprogramación.	Dirección General de Presupuesto- Ministerio de Hacienda.		
8.	Consultar sobre el alcance del Art. 256 del Decreto N° 4774, reglamentario de la Ley de PGN.2016.	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones.		
Aprobado por:				
 Lic. Marciano Leiva Giménez Director General de Administración y Finanzas Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972				





Asunción, 14 de marzo de 2016

PR/SFP/GAB N° 1614/2016

Referencia: Resolución HCD N° 1963 "QUE PIDE INFORME A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA".

Señor

Don Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa (UNI)

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en ocasión de hacer referencia a la Nota NHCD N° 2078 de la Honorable Cámara de Diputados, registrada en esta Secretaría Ejecutiva el 11 de marzo del corriente año, bajo el Expediente SFP N° 2897/16, por la cual remite la Resolución N° 1963 "QUE PIDE INFORME A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", cuyas copias se adjuntan.

La citada Resolución en su artículo 1° pide informe a la SFP, expresamente lo siguiente:

- a) *Nómina completa de los funcionarios que ingresaron a la función pública desde el año 2003 hasta el año 2015, especificar por periodos presidenciales, instituciones, cargos, sueldos y funciones que desempeñan.*

Al respecto, para poder dar respuesta al requerimiento de dicho órgano Legislativo, se solicita gentilmente, la provisión de los citados datos en el periodo presidencial comprendido desde el 15 de agosto del 2003 hasta el 31 de diciembre del 2015, en formato digital (planilla Excel) que se puede descargar, del sitio web de la SFP www.sfp.gov.py – Pedidos de informes a la SFP, del link: <http://servicios.sfp.gov.py/informes/> para lo cual facilitamos adjunto a esta comunicación, copia del formato establecido por la SFP, acorde al requerimiento formal. Formatos diferentes no serán recibidos ni procesados para su remisión a la Honorable Cámara de Diputados.

Para el efecto, se pone a disposición de vuestra institución al equipo técnico de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Comunicación de la Secretaría de la Función Pública, que apoyará, en caso de solicitar, para el llenado correspondiente de las planillas, **cuyos datos deben ser remitidos al correo: pedidodeinforme@sfp.gov.py** Consultas y aclaraciones sírvase comunicarse a los teléfonos: (021) 233833/234179.

Para cumplir con el plazo establecido por la HCD, la provisión de la información solicitada deberá ser recepcionada en la SFP en el mencionado correo únicamente en formato digital (planilla Excel) con la nota firmada y escaneada por la MAI (Máxima Autoridad Institucional), detallando nóminas por periodo Presidencial: inicio y fin por planilla; con corte de información utilizado por periodos Presidenciales y por cada MAI remitidos a la Presidencia de la República conforme a la Circular PR/GC/2016/824, basada en la planilla de pagos de sueldos, a más tardar hasta el miércoles 23 de marzo de 2016 a las 12:00 horas, a los efectos de que la SFP pueda consolidar y remitir a la HCD al plazo constitucionalmente establecido.

En la seguridad de contar con el acostumbrado apoyo institucional para disponer en tiempo y forma la información solicitada, hago propicia la ocasión para saludar a Usted con mi mayor consideración.

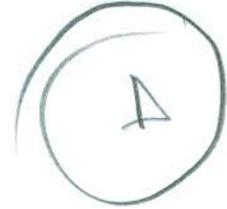



Humberto R. Peralta Beaufort
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 11 de marzo del 2016
DAGF N° 93/2016



Señor:

Humberto Rubén Peralta Beaufort, *Ministro-Secretario Ejecutivo*
Secretaría de la Función Pública
Presidencia de la República
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI a fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar la inclusión en la tabla de excepciones a la doble remuneración del **Dra. Mirtha Estela Pelozo Szlenko** con Cédula de Identidad Civil N° 861.055, respecto del Objeto del Gasto 112, Categoría CO2, siempre y cuando corresponda conforme los requisitos preceptuados en las normativas vigentes, quien cumple funciones en las siguientes dependencias:

Dra. Mirtha Estela Pelozo Szlenko – C.I. N° 861.055

OEE	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Lugar de Trabajo	Función/ Cargo	Días y horas de trabajo	Categoría/ Asignación Mensual	Antigüedad
UNI/ Facultad de Medicina	Dra. Mirtha Estela Pelozo Szlenko	861.055	Independencia c/ Gral. Bruguez Enc.-Py 071-202035	Consejero Consejo Directivo Oftalmóloga	Se detallan en la constancia	112 Dietas C04 Gs. 512.100 111 Sueldos L18 Oftamología a Gs. 1.232.962	2014/2016 01/03/16 a 30/09/16
Hospital Regional de Encarnación	Dra. Mirtha Estela Pelozo Szlenko	861.055	Independencia e/ Jorge Memmel Enc- Py 071-202272	Médico Oftalmóloga	Se detalla en la constancia	142 XS1 Médico Oftamólogo Gs. 4.600.000	01/01/16 a 31/12/16

Para los fines pertinentes, se adjunta las documentaciones que acreditan la situación laboral declarada, de conformidad al Decreto N° 223/2008:

Constancias Laborales.

Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad.

Fotocopia autenticada de la Resolución DECANATO FM/UNI N°

074/2014

Fotocopia autenticada de la Resolución CSU N° 01/2013

Fotocopia registro asistencia del Hospital Regional

Aguardando un respuesta favorable y agradeciéndole desde ya su atención, me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.



Mg. A. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administra



Lic. Marciano Leiva G.
Director General de Administración y Finanzas



Lic. Prof. Elizabeth Vera
Mesa de Entrada
de la Función Pública



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 11 de marzo del 2016
DGAF N° 091 /2016

Señor:

Humberto Rubén Peralta Beaufort, *Ministro-Secretario Ejecutivo*
Secretaría de la Función Pública
Presidencia de la República
Asunción - Paraguay

A

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI a fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar la inclusión en la tabla de excepciones a la doble remuneración del **Ing. Javier Abdón Palacios Fernández** con Cédula de Identidad Civil N° 852.782 respecto del Objeto del Gasto *112 Dietas*, siempre y cuando corresponda conforme los requisitos preceptuados en las normativas vigentes, quien cumple funciones en las siguientes dependencias:

Ing. Javier Abdón Palacios Fernández - C.I. N° 852.782

OEE	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Lugar de Trabajo	Función/ Cargo	Días y horas de trabajo	Categoría/ Asignación Mensual	Antigüedad
Rectorado/UNI	Ing. Javier Abdón Palacios Fernández	852.782	Abog. Lorenzo Zacarías N° 244 – Barrio Kaaguy Rory Encarnación - Itapúa 071-206990/1	Jefe de Planificación	Se detallan en las constancias	111 Sueldos G10 Jefe de Planificación Gs. 3.511.400	01/01/16 al 31/12/16
UNI/ Facultad de Ingeniería			Abog. Lorenzo Zacarías N° 244 – Barrio Kaaguy Rory Encarnación - Itapúa 071-207666	Profesor		112 Dietas C30 Gs. 805.100	2014/2016
UNI/Facultad de Ciencias y Tecnología			Abog. Lorenzo Zacarías N° 244 – Barrio Kaaguy Rory Encarnación - Itapúa 071-207077	Encargado de Cátedra		111 Sueldos L20 Profesor Gs. 1.309.423	Febrero a Julio/2016
UNI/Facultad de C. Jurídicas			Abog. Lorenzo Zacarías N° 244 – Barrio Kaaguy Rory Encarnación - Itapúa 071-207663	Encargado de Cátedra		111 Sueldos L10 Encar. de Cátedra Gs. 922.150	Febrero a Junio/2016
						111 Sueldos L10 Encar. de Cátedra Gs. 922.150	Enero a Junio/2016

Para los fines pertinentes, se adjunta las documentaciones que acreditan la situación laboral declarada, de conformidad al Decreto N° 223/2008:

Constancias Laborales.

Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad.

Fotocopia autenticada de Resolución CSU N° 01/2013.

Fotocopia autenticada de Resolución REC N° 123/2014.

Fotocopia autenticada de Registro de Asistencia.

Aguardando un respuesta favorable y agradeciéndole desde ya su atención, me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Archivo
UNI

Nota D.G.A.F N° 94/2016

Encarnación, 14 de marzo de 2016.-

Licenciada:

María Teresa Díaz de Agüero, Directora
Dirección General del Contabilidad Pública
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Distinguido Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir para lo que hubiere lugar Copia de la Constancia, emitida por la Escribana Adriana Altieri de Bogarín por la que **CERTIFICA** que se halla en tramites en la Escribanía a su cargo la Escritura Pública N° 236, del 10/02/2016 de Transcripción de Certificado de Nacionalidad y Transferencia del Vehículo adquirido por la Universidad Nacional de Itapúa de la Firma AUTOMOTOR S.A

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Oraida Úbeda de Gamón
Lic. Oraida Úbeda de Gamón
Directora Financiera



Marciano Leiva Giménez
Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General de Administración y Finanzas

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°	16827
FECHA:	15 MAR. 2016
ENCARGADO:	Diego E. HORA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Administración Central



Encarnación, 11 de marzo de 2016.-

Nota DGAF-UNI N° 92/2016.-

Señora:

Lic. ESTANISLAA CORONEL DE SAMUDIO.-

Departamento de Contabilidad

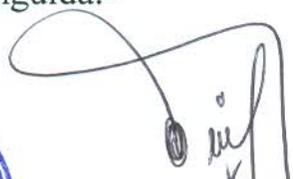
Ministerio de Educación y Cultura

Asunción, Paraguay

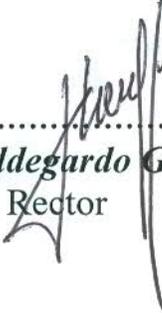
En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a usted a fin de presentar a esa Institución las copias de las Notas de Créditos del Banco Regional S.A.E.C.A, emitido a favor de esta Universidad y correspondiente a las Solicitudes de Transferencia de Recursos (S.T.R), mes de febrero recibidas durante el mes de marzo del ejercicio Fiscal año 2016, obligada anteriormente en esa Institución.-

Sin otro particular, le saludamos con nuestra consideración más distinguida.-




Lic. Marciano Leiva Giménez
Director General
De Administración y Finanzas




Ing. Hildegardo González Irala
Rector


Marco Cabrera
Funcionario - M.E.C.

15 MAR. 2016

ech.

**DEPARTAMENTO DE GIRADURIA
SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS**

Pago de Servicios Personales por Red Bancaria

Nº	NIVEL	ENTIDAD	STR. Nro.	FECHA	APROBACIÓN	Fecha	FECHA	IMPORTE SOLICITADO
				STR	STR	INGRESO DGTP	RECIBIDA	
2	28	4	15001	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	02/03/2016	Gs 41.542.973
4	28	4	15042	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	02/03/2016	Gs 805.100
5	28	4	15069	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	02/03/2016	Gs 8.365.100
6	28	4	15103	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	02/03/2016	Gs 8.363.400
7	28	4	15134	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	02/03/2016	Gs 2.048.400
8	28	4	15161	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	02/03/2016	Gs 1.411.000
9	28	4	15171	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	02/03/2016	Gs 1.401.000
								Gs 63.936.973

Gs: Sesenta y tres millones novecientos treinta y seis mil novecientos setenta y tres.-

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

Pago de Servicios Personales por Cuenta Administrativa(1975)

Nº	NIVEL	ENTIDAD	STR. Nro.	FECHA	APROBACIÓN	Fecha	FECHA	IMPORTE SOLICITADO
				STR	STR	INGRESO DGTP	RECIBIDA	
1	28	4	14980	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	02/03/2016	Gs 10.003.391
2	28	4	7537	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 175.549
3	28	4	7543	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 175.549
4	28	4	7560	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 351.038
5	28	4	7567	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 351.038
6	28	4	7576	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 360.769
7	28	4	7581	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 360.769
8	28	4	7722	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	01/03/2016	Gs 58.975.270
9	28	4	8542	22/02/2016	22/02/2016	23/02/2016	01/03/2016	Gs 48.705.904
10	28	4	15028	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	02/03/2016	Gs 503.300
11	28	4	8993	23/02/2016	23/02/2016	24/02/2016	08/03/2016	Gs 1.471.605
12	28	4	9842	24/02/2016	24/02/2016	24/02/2016	08/03/2016	Gs 6.146.783
13	28	4	9950	24/02/2016	24/02/2016	24/02/2016	08/03/2016	Gs 15.339.406
14	28	4	7495	19/02/2016	19/02/2016	26/02/2016	02/03/2016	Gs 1.848.500
15	28	4	10114	24/02/2016	24/02/2016	24/02/2016	08/03/2016	Gs 13.634.978
16	28	4	10242	24/02/2016	24/02/2016	24/02/2016	25/02/2016	Gs 10.755.715
17	28	4	10243	24/02/2016	24/02/2016	24/02/2016	08/03/2016	Gs 625.994
18	28	4	9093	23/02/2016	25/02/2016	25/02/2016	08/03/2016	Gs 5.221.800
19	28	4	11723	25/02/2016	25/02/2016	25/02/2016	07/03/2016	Gs 1.133.496
20	28	4	11724	25/02/2016	25/02/2016	25/02/2016	08/03/2016	Gs 65.971
21	28	4	14987	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	08/03/2016	Gs 582.209
22	28	4	15003	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	08/03/2016	Gs 2.417.845
								Gs 179.206.879

Gs: Ciento setenta y nueve millones doscientos seis mil ochocientos setenta y nueve.-

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

Pago de Servicios Personales por Cuenta Administrativa

AFUNI-COMUNI -FUNDUNI(Descuentos de Nóminas)

Nº	NIVEL	ENTIDAD	STR. Nro.	FECHA	APROBACIÓN	Fecha	Fecha	IMPORTE SOLICITADO
				STR	STR	INGRESO DGTP	RECIBIDA	
1	28	4	7720	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 7.200.000
2	28	4	7718	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 30.243.546
3	28	4	7717	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 112.098.796
4	28	4	7542	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 206.434
5	28	4	7541	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 787.501
6	28	4	7536	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 206.434
7	28	4	7533	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 856.801
8	28	4	7559	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 1.383.225
9	28	4	7565	19/02/2016	19/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 1.383.225
10	28	4	8124	22/02/2016	22/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 48.800.000
11	28	4	8566	22/02/2016	22/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 7.950.029
12	28	4	8527	22/02/2016	22/02/2016	23/02/2016	08/03/2016	Gs 25.202.131
13	28	4	9349	23/02/2016	23/02/2016	24/02/2016	08/03/2016	Gs 3.881.619
14	28	4	9350	23/02/2016	23/02/2016	24/02/2016	08/03/2016	Gs 955.737
15	28	4	9782	24/02/2016	24/02/2016	24/02/2016	08/03/2016	Gs 19.601.260
16	28	4	9835	24/02/2016	24/02/2016	24/02/2016	08/03/2016	Gs 3.893.848
17	28	4	9952	24/02/2016	24/02/2016	24/02/2016	08/03/2016	Gs 3.799.903
18	28	4	9956	24/02/2016	24/02/2016	24/02/2016	08/03/2016	Gs 970.293
19	28	4	9097	23/02/2016	25/02/2016	25/02/2016	08/03/2016	Gs 1.587.432
20	28	4	15173	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	08/03/2016	Gs 631.000
21	28	4	15175	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	08/03/2016	Gs 40.000
22	28	4	15167	26/02/2016	26/02/2016	01/03/2016	08/03/2016	Gs 661.000
								Gs 272.340.214

Gs: Doscientos setenta y dos millones trescientos cuarenta mil doscientos catorce.-



51000000



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, lunes 14 de marzo del 2016.-

DGAF N° 95/2016.-

Señor:

Abog. Roy Rodgers, Contralor General Interino
Contraloría General de la República.

Asunción-Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la **Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.)**, tenemos a bien dirigirnos a Usted, a objeto de elevar a su consideración las Planillas de Registro Mensual de Viáticos del **RECTORADO Y LAS UNIDADES ACADÉMICAS** (impresas y en medio magnético), correspondientes al mes de **FEBRERO DEL 2016**, requeridas por la Institución a su cargo.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.-



Lic. Marciano Leiva Giménez
Dir. Gral. de Administración y Finanzas



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
05572	
EXPEDIENTE GGR.:	HORA: 16:05
CANTIDAD DE FOJAS:	6 10/53 y 50/11/100
ASUNCIÓN:	15 MAR 2016
ENCARGADO/O:	



Encarnación, 14 de marzo de 2016

DGAF N° 096/2016

Excelencia

Don SANTIAGO PEÑA PALACIOS, Ministro

Ministerio de Hacienda

Asunción

De nuestra consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I.), tenemos a bien dirigirnos a Ud. en su carácter de Coordinador del Equipo Económico Nacional a fin de solicitar autorización para la adquisición de 1(una) motocicleta para Carga Tipo Tumba (Moto Carga) que será destinado para el acarreo de materiales, insumos, herramientas, entre otros, de gran importancia para el proceso de enseñanza, investigación y extensión en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales de ésta Institución.

Este pedido lo formulamos dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 388 del Decreto Reglamentario N° 4774/2016, que reglamenta el art. 188 de la Ley 5554/2016 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015". Adjuntamos certificación expedida por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda.

Sr. Ministro, la Facultad de Ciencias Agropecuarias posee su Campus en las siguientes localidades: **Gral. Artigas, San Pedro del Paraná, y Natalio**, comunidades que se encuentran entre 50 a 260 Km., respectivamente, de Encarnación.

Sin otro particular hacemos propicia la ocasión para saludarlo con nuestro mayor respeto.-



Dic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Adm. y Finan.

Atentamente.-



Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



*withan
Cimenez*

Si me. 17.123/2016-

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL (EEN)

DECRETO 4774/2016

POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5554/2016 - PGN 2016

FORMULARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TRANSPORTE CON EL OBJETO DEL GASTO 537 (Artículos N°: 391 y 392)

ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE: Universidad Nacional de Itapúa

FECHA DE LA SOLICITUD: 10 de febrero de 2016

JUSTIFICACIÓN Y DETALLE DEL PEDIDO DE EXCEPCIÓN:

- 1-Deberá Explicar: Los fundamentos acerca de la necesidad de los vehículos solicitados, DETALLANDO LA CANTIDAD Y COSTO UNITARIO.
 2-Anexar: Documento expedido por la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP (CERTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE EQUIPOS DE TRANSPORTE Y CERTIFICACION DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DEL AUTOMOTOR).

INFORMACIÓN REQUERIDA: Parque automotor existente y antigüedad por cada una de las dependencias con que cuenta la entidad y la descripción de la cantidad de vehículos que necesitan para su funcionamiento, en los siguientes tres niveles: mínimo, intermedio y óptimo. Asimismo, la descripción detallada del pedido de adquisición.

PARQUE AUTOMOTOR ACTUAL

Dependencia: Rectorado

Descripción de los vehículos	Cantidad	Modelo (años de uso)	Estado actual	Cantidad necesaria para el funcionamiento de la dependencia		
				Mínimo	Intermedio	Óptimo
1 Camioneta marca Chevrolet	1	S10 Año 2009	Bueno	5	2	4
2 Camioneta Chevrolet Tipo Blazer	1	Modelo 116BC6	Bueno	5	2	4
3 Camioneta marca Chevrolet	1	Tipo Station Wagon	Bueno	5	3	3
4 Minibus JMC	1	Modelo 2011	Bueno	5	3	3
5 Automovil Hyundai	1	Tucson	Bueno	5	3	2
6 Camioneta marca Nissan	1	Frontier Doble Cabina	Bueno	5	3	2
Automovil Hyundai	1	Tucson	Bueno	5	3	2
TOTAL						

PARQUE AUTOMOTOR ACTUAL

Dependencia:

Descripción de los vehículos	Cantidad	Modelo (años de uso)	Estado actual	Cantidad		
				Mínimo	Intermedio	Óptimo
1 Camioneta marca Chevrolet	1	S10 Año 2009	Bueno	5	2	4
2 Camioneta Chevrolet Tipo Blazer	1	Modelo 116BC6	Bueno	5	2	4
3 Camioneta marca Chevrolet	1	Tipo Station Wagon	Bueno	5	3	3
4 Minibus JMC	1	Modelo 2011	Bueno	5	3	3
5 Automovil Hyundai	1	Tucson	Bueno	5	3	2
6 Camioneta marca Nissan	1	Frontier Doble Cabina	Bueno	5	3	2
7 Automovil Hyundai	1	Tucson	Bueno	5	3	2
TOTAL						

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PEDIDO

Número de orden	Tipo de vehículo	Cantidad	Características del vehículo - Modelo	Precio Unitario	Uso que se dará al vehículo	Pograma, Subprograma, Proyecto y Fuente de Financiamiento
1	Motocicleta	1	Tipo Tumba(Moto carga) de 250 CC	17.000.000	Institucional	07 - F.F.30
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
TOTAL						

SALDO PRESUPUESTARIO DEL OBJETO DE GASTO A SER UTILIZADO:

REPRESENTANTE DESIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD U ORGANISMO (A SER CONTACTADO EN CASO DE REQUERIRSE INFORMACIÓN ADICIONAL)

NOMBRE: Marciano Leiva Giménez

CARGO: Director General de Administración y Finanzas

TELÉFONO Y/O CORREO ELECTRÓNICO: mleiva@uni.edu.py

MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

NOMBRE: Marciano Leiva Giménez

CARGO: Director General de Administración y Finanzas

FIRMA Y SELLO:



REQUISITOS INDISPENSABLES PARA RECEPCIONAR SOLICITUDES DE EXCEPCIÓN AL EEN:

- a) Nota dirigida al Jefe del EEN firmada por la máxima autoridad de los OEE. En los casos de las ED, la solicitud se canalizará a través de la **entidad nexa** con el Poder Ejecutivo.
 b) Formularios proveídos por la Secretaría Ejecutiva del EEN, con toda la información requerida en los mismos.
 c) Certificación de Equipos de Transporte expedida por la DGCP.

coordinacioneen@hacienda.gov.py



Rectorado



Encarnación, 14 de marzo del 2016
DGAF N° 97/2016

Señor
Econ. Santiago Peña – Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI a fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar a usted y por su intermedio a quien corresponda la excepción y autorización para 2 (dos) nombramientos.

Para los fines pertinentes, se adjuntan las documentaciones solicitadas, según el Decreto 4774/16.

En ese sentido, señor Ministro, cabe mencionar que los cargos solicitados son cargos que fueron dejados por funcionarios, quienes han sido promocionados; aclarando que no corresponden a nuevos cargos sino a vacantes y esta situación ya afecta el desempeño de áreas sensibles como la académica y la administrativa; dificultando ya el cumplimiento efectivo de las labores diarias debido a la multiplicidad de tareas, actividades y responsabilidades que recaen en los funcionarios permanentes; por lo cual solicitamos su consideración a fin de que pueda ser autorizada la gestión que corresponda.

Aguardando una respuesta favorable y agradeciéndole desde ya su atención, me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Lic. Marciano Leiza Gimenez
Director Gral. de Adm. y Finanzas


Prof. Ing. Hildegardo González
Rector

william gimenez
Sim. 17.125/2015



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de febrero del 2016.-

Nota D.G.A.F. N° 068/2016

Señor:

Ecom. Oscar Llamosas Díaz, Director

Dirección General del Tesoro

Ministerio de Hacienda

Asunción, Paraguay

De nuestra mayor consideración:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (U.N.I) tenemos a bien dirigirnos a usted, con el objeto de presentar el resumen de ingresos y fotocopias de extractos bancarios correspondientes al mes de enero del año 2016.

Sin otro particular nos despedimos de usted, con la debida consideración y respeto.



Lic. MARCIANO LEIVA

Director General de Administración y Finanzas



Prof. Ing. HILDEGARDO GONZALEZ

Rector



00000023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 17 de febrero del 2016
DAGF N° 62/2016

Señor:
Humberto Rubén Peralta Beaufort, *Ministro-Secretario Ejecutivo*
Secretaría de la Función Pública
Presidencia de la República
Asunción - Paraguay

Me dirijo a usted en representación de la Universidad Nacional de Itapúa – UNI a fin de saludarlo y al mismo tiempo solicitar la inclusión en la tabla de excepciones a la doble remuneración del **Dra. Mirtha Estela Pelozo Szlenko** con Cédula de Identidad Civil N° 861.055, respecto del Objeto del Gasto 112, Categoría CO2, siempre y cuando corresponda conforme los requisitos preceptuados en las normativas vigentes, quien cumple funciones en las siguientes dependencias:

Dra. Mirtha Estela Pelozo Szlenko – C.I. N° 861.055

OEE	Nombres y Apellidos	C.I. N°	Lugar de Trabajo	Función/ Cargo	Días y horas de trabajo	Categoría/ Asignación Mensual	Antigüedad
UNI/ Facultad de Medicina	Dra. Mirtha Estela Pelozo Szlenko	861.055	Independencia c/ Gral. Bruguez Enc.-Py 071-202035	Consejero Consejo Directivo Oftalmóloga	Se detallan en la constancia	112 Dietas C04 Gs. 512.100 111 Sueldos L18 Oftamología a Gs. 1.232.962	2014/2016 01/03/16 a 30/09/16
Hospital Regional de Encarnación	Dra. Mirtha Estela Pelozo Szlenko	861.055	Independencia e/ Jorge Memmel Enc-Py 071-202272	Médico Oftalmóloga	Se detalla en la constancia	Rubro CPS S34 Médico Oftalmólogo Gs. 4.600.000	01/01/16 a 31/12/16

Para los fines pertinentes, se adjunta las documentaciones que acreditan la situación laboral declarada, de conformidad al Decreto N° 223/2008:

Constancias Laborales.

Fotocopia autenticada de Cédula de Identidad.

Fotocopia autenticada de la Resolución DECANATO FM/UNI N°

074/2014

Fotocopia autenticada de la Resolución CSU N° 01/2013

Fotocopia registro asistencia del Hospital Regional

Aguardando un respuesta favorable y agradeciéndole desde ya su atención, me despido de usted muy cordialmente, deseándole éxitos en sus delicadas funciones.



Mg. A. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administra



Eic. Marciano Leiva G.
Director Gral. de Administración y Finanzas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

Nota DGAF N°075 /2016

Encarnación, 3 de Marzo de 2016

Licenciada

María Teresa Agüero, Directora
Dirección General de Contabilidad Pública
Ministerio de Hacienda
Asunción

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), y por su intermedio a quienes corresponda, a fin de solicitar la designación de un funcionario, para realizar nuevamente una verificación de los equipos a ser dados de baja, este pedido obedece, en vista a la nota recibida DGCP N° 199, del 11 de febrero de 2016.

Por tanto, solicitamos que la verificación se realice, de ser posible los días lunes 14 al miércoles 16 de marzo del corriente año, de los bienes que se encuentran con diferencias.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla cordialmente y deseándole éxitos en tal delicada función.

Atentamente.



Oraida Ubeda de Gamón

Lic. Oraidá Ubeda de Gamón

Directora Financiera



Marciano Leiva Giménez

Lic. Marciano Leiva Giménez

Director General de Administración y Finanzas

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N° :	13.964
FECHA:	04/03/16
ENCARGADO:	Martín G. HORA:



Rectorado

Encarnación, 15 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 039/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente N° 1239/2016, correspondiente al memorando presentado por el **Lic. Marciano Leiva Giménez**, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 15 y miércoles 16 de marzo del corriente año, en compañía del **Sr. Mariano Duarte**, a fin de realizar trámites en la Contraloría General de la República: presentar documentos varios; gestión de constancia y presentación de documentaciones en la Dirección de Contabilidad: presentar documentos referentes a la adquisición de moto carga para la FaCAF, en el Equipo Económico; en la Dirección de Presupuesto llevar pedido de modificación presupuestaria; de la Función Pública retirar documentaciones; en la Dirección de Contabilidad del MEC presentar informe correspondiente al mes de febrero y realizar otros trámites de interés para la institución; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

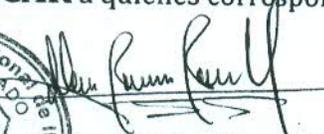
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Lic. Marciano Leiva Giménez** y al **Sr. Mariano Duarte**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 15 y miércoles 16 de marzo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96

RECTORADO – DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MEMORANDO

A: Ing. Hildegardo González, Rector
De: Blas Gabriel Soto, Encargado de Planificación
Fecha: 28/03/2016.
Objeto: Remitir Informe.

Por el presente se remite informe de viaje realizado a la ciudad de Natalio el día 18 de marzo.

En la ocasión se hizo visita de zona de obras, se realizaron mediciones de las obras ejecutadas para realizar el cómputo métrico correspondiente.

Se constató el avance en la construcción de las aulas estando en etapa de revoque de mamposterías y el inicio de la construcción de la biblioteca para dicha filial.



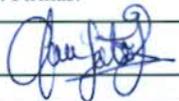
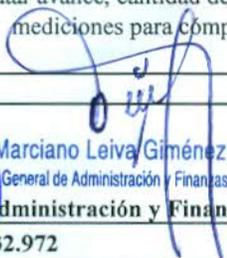
Blas Gabriel Soto R.
Encargado de Planificación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1571/2016
Fecha:	31/03/16
	Hora: 09:20
Firma:	
Aclar. de Firma:	

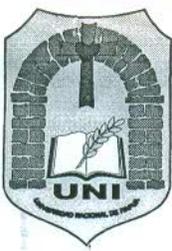
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Blas Gabriel Soto Ramírez	Encargado de Planificación	4.380.961	
Resolución de Viático N°: REC/VM N°41 /2016	Fecha de la Resolución: 18 de marzo de 2016		
Destino de la Comisión de Servicio:	UNI-Natalio		
Motivo de la Comisión de Servicio:	Constatar avance y realizar mediciones.		
Período de la Comisión:	Desde: 18/03/2016	Hasta: 18/03/2016	
Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): <i>Vehículo particular</i>			
Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
Constatar avance, cantidad de personal, provision de materiales y realizar mediciones para cómputo métrico de la obra LPN2 Lote 3		UNI-Natalio	
 Marciano Leiva Giménez General de Administración y Finanzas Dir. Gen. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 18 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 041/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1390/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Arq. Edith Páez de Moreno**; Directora de Planificación de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Blas Soto Ramírez**, con el fin de trasladarse a la Ciudad de Natalio en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 18 de marzo del corriente año, con el objeto de verificar el avance de la obra correspondiente a la Licitación Pública Nacional Nº 2 - Lote 3, que está siendo ejecutada actualmente en la mencionada Sede; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Sr. Blas Soto Ramírez**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Natalio en donde se encuentra la sede de esta Casa de Estudios, el día viernes 18 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

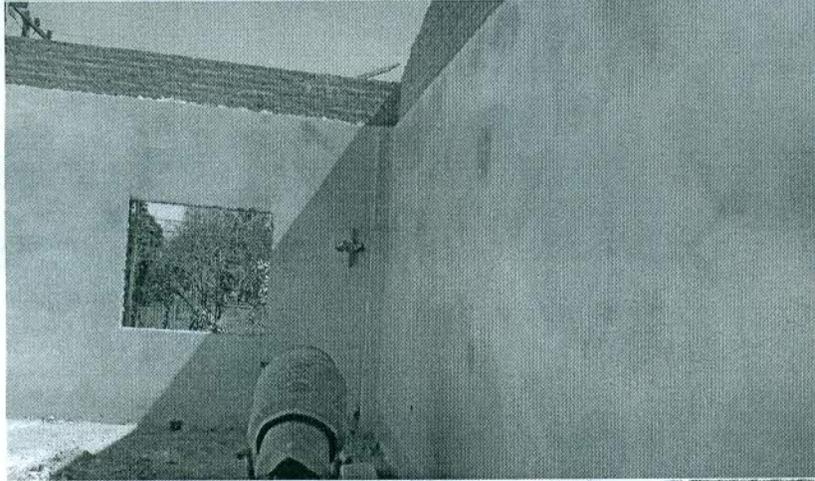
2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Blas Gabriel Soto Ramírez	4.380.961	Gs. 140.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Abg. Néstor Ibáñez Miranda

Prof. Ing. Hildegardo González Irala





MEMORANDO

A : Prof. Ing. Hildegardo González Irala, *Rector*
Universidad Nacional de Itapúa

DE : Prof. Dra. Perla Sosa de Wood, *Directora*
Escuela de Postgrado.



FECHA: 11/04/2016

OBJETO: Remitir informe final de misión

Me dirijo a usted a fin de remitir el informe final de misión asignado por Resolución REC N° 042 y 50 del 2016, referente a gestiones institucionales realizadas los días martes 22 de marzo, y el martes 05 y miércoles 06 de abril en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

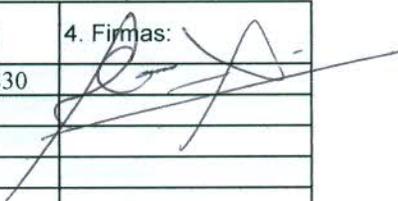
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	SECRETARIA GENERAL
ESCUELA DE POSTGRADO	
Expediente N°: 1836/2016	
Fecha: 13/04/16	Hora: 13:47
Firma: <i>[Signature]</i>	
Aclar. de F.: <i>[Signature]</i>	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Sosa de Wood, Perla Nancy	2. Cargo o función que desempeña Directora	3. C.I. N°: 2.494.830	4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 042/2016	Fecha de la Resolución: 21/03/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión de trabajo el día martes 22 de marzo del 2016, para analisis de proyectos de postgrados en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 22/03/2016	Hasta: 22/03/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
1	Participar de la reunión de trabajo el día martes 22 de marzo del 2016, para analisis de proyectos de postgrados en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)		Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)	
 M. Marciano Leiva G. Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832972				

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Sosa de Wood, Perla Nancy	Directora	2.494.830	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 050/2016	Fecha de la Resolución: 05/04/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la reunión de trabajo los días martes 05 y miércoles 06 de abril del 2016, para análisis de proyectos de postgrados en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/04/2016	Hasta: 06/04/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
1	Participar de la reunión de trabajo los días martes 05 y miércoles 06 de abril del 2016, para análisis de proyectos de postgrados en el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)	Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)		
	 Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I.N. 802.972			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 05 de abril de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 050/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 1643/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Prof. Dra. Perla Sosa de Wood**; Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 05 y miércoles 06 de abril del corriente año, con el objeto de participar de la reunión de trabajo en la oficina del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), para el análisis de programas de Posgrados de esta Casa de Estudios; y-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la **Dra. Perla Sosa de Wood**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 05 y miércoles 06 de abril del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

			Monto
1	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	Gs. 840.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Néstor Ibáñez Miranda
Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



FECHA: 22 de marzo del 2016

HORARIO: 08:30 a 15:30

LUGAR: CONES

PARTICIPANTES: Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI, Mg. María Teresa Gaona, Directora del Consejo Nacional de Educación Superior.

Temas tratados:

1. Revisión de programas de posgrados a ser habilitados.
2. Elaboración de informes de avance.
3. Verificación de los programas de postgrados de la Facultad de Medicina presentados en el año 2014.





FECHA: 05 y 06 de abril del 2016

HORARIO: 08:30 a 15:30

LUGAR: CONES

PARTICIPANTES: Dra. Perla Sosa de Wood, Directora de la Escuela de Postgrado de la UNI, MSc. María Teresa Gaona, Directora del Consejo Nacional de Educación Superior.

Temas tratados:

1. Revisión de programas de posgrados a ser habilitados.
2. Elaboración de informes de avance.
3. Verificación de los programas de postgrados presentados en los años 2014 - 2015.
4. Presentación de los programas de Especialización en Gestión de la Energía y Especialización en Gestión Ambiental por Expediente: No. 867.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Encarnación, 12 de marzo de 2016.-

NOTA N° 034/2016.-

Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Presidente
Consejo Nacional de Educación Superior
Asunción - Paraguay

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tengo a bien dirigirme a usted, con el objeto de remitir para los fines pertinentes en tres copias el Proyecto de *Actualización de Programas de Postgrados* de esta institución, que se describen a continuación:

- 1) *"Especialización en Gestión de la Energía"*, El mismo fue presentado según Expediente N° 401 de fecha 10 de julio de 2014 y se remite el Aspecto Académico actualizado conforme al informe de avance expedido por el CONES.
- 2) *"Especialización en Gestión Ambiental"*, El mismo fue presentado según Expediente N° 355 de fecha 18 de junio de 2014 y se remite el Aspecto Académico actualizado conforme al informe de avance expedido por el CONES.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con la consideración más distinguida.



Yilda Agüero de Talavera
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora en Ejercicio del Rectorado

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR	
CONES	
MESA DE ENTRADA	
Exp. N° 867	Folio N°
Firma: <i>[Signature]</i>	
Aclaración: FABOLA	
Fecha: 5/04/16	N.º 8-57

UNI



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORÁNDUM

A : Lic. Marciano Leiva, Director General de Adm. y Finanzas.
DE : Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.
REF : Remitir Informe final de misión (por viático percibido)
FECHA : 16 de abril de 2016



Señor Director:

Por este medio remito el informe de actividades realizadas por el Ing. Hildegardo González Irala, Rector de la Universidad Nacional de Itapúa y el Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad, durante comisionamiento por viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días **27 al 30 de marzo** del año 2016.

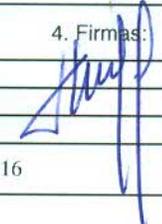
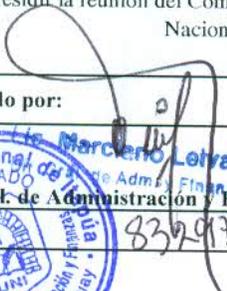
Sin otro particular, le saludo atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	1949/2016
Fecha:	18/04/16 Hora: 13:14
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

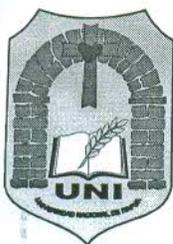
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hildegardo Gonzalez	Rector	367.467	
5.	Resolución de Viático N°: 043/2016	Fecha de la Resolución: 21 de marzo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de la Reunión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, así como presidir las reuniones del CONES.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/03/2016	Hasta: 30/03/2016	
9.	Chofer designado: Felix Troche			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar de la Reunión del Consejo Directivo de la ANEAES.	ANEAES		
	Presidir la reunión del Comité Ejecutivo y la sesión ordinaria del Consejo Nacional de Educación Superior.	CONES		
Aprobado por:				
 Marciano Letra G. Director General de Administración y Finanzas				
C.I.N° 8329172				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 043/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1389/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefa de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Prof. Ing. Hildegardo González Irala, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, desde el día domingo 27 hasta el día miércoles 30 de marzo del corriente año, con el objeto de participar de la Reunión del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), así como presidir la Reunión Plenaria del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), y realizar gestiones en dicha institución.-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

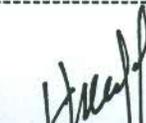
RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al **Prof. Ing. Hildegardo González Irala**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, desde el día domingo 27 hasta el día miércoles 30 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hildegardo González Irala	367.467	980.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Ing. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Troche C.	Chofer	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: 044/2016	Fecha de la Resolución: 21 de marzo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Rector de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/03/2016	Hasta: 30/03/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Trasladar al Rector de la UNI a la ciudad de Asunción		ANEAES - CONES	
				
Aprobado por: 				
Lic. Marcelo Leiva G. Director General de Administración y Finanzas				
C.I.N° 832972				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 044/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente Nº 1387/2016, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Ingrid Paredes Benítez**, Jefe de Gabinete del Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el Sr. Félix Troche Cáceres, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día domingo 27 hasta el día miércoles 30 de marzo del corriente año.-----

Que, la Ley Nº 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** al Sr. **Félix Troche Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladar al Prof. Ing. Hildegardo González Irala a la ciudad de Asunción, desde el día domingo 27 hasta el día miércoles 30 de marzo del corriente año.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	700.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Néstor Ibáñez Miranda
Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Hildegardo González Irala
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

BIENESTAR UNIVERSITARIO

MEMO B.U. N° 019/16

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
De: Ing. Com. David Martínez, Encargado de Bienestar Universitario.
Fecha: 12 de abril de 2016
Objeto: Remitir Informe



Señor Rector:

Tengo a bien dirigirme a usted con el objeto de remitir informe final de misión del viaje de capacitación realizado el 28 de marzo pasado a Ciudad del Este con la Lic. Marta Escobar, el Univ. José Gómez y, la Univ. María Martínez Arce, sobre Liderazgo Transformacional con el Dr. John Maxwell (USA), icono mundial de Liderazgo.

A la vez aprovecho y agradezco la oportunidad brindada para realizar dicha capacitación cuyo segundo objetivo es replicar la misma en la UNI.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1816/2016
Fecha:	13/04/16
Hora:	10:29
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	David Andrés Martínez Rivas.	Docente.	2.971.957	
2	Marta Cela Escobar Ferreira	Docente.	4.349.520	
3	María Helena Martínez Arce	Estudiante.	3.778.989	
4	José Domingo Gómez Chávez	Estudiante.	2.232.980	
5.	Resolución de Viático REC VM N° 045/2016	Fecha de la Resolución: 21/03/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Ciudad del Este.		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar de un taller de capacitación con John Maxwell en la ciudad de destino.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 28/03/2016	Hasta: 28/03/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participación en taller de capacitación sobre liderazgo Transformacional por John Maxwell (USA), icono mundial de liderazgo	Salón Imperium CDE		
	Organizar reuniones de replica de lo capacitado en la UNI (Mesas Redondas)	Salón Imperium CDE		
Aprobado por:				
Lic. Marciano Leiva Giménez				
C.I.N° : 832.972				



Capacitación Liderazgo Transformacional – Ciudad del Este, 28 de marzo de 2016





Encarnación, 21 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM N° 045/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente N° 1415/2016, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Ingrid Paredes Benítez*, Jefe de Gabinete del Rector de la UNI, por el cual solicita la provisión de viático, para las siguientes personas: *Ing. Com. David Martínez Rivas*, *Lic. Marta Escobar Ferreira*, *Univ. José Gómez Chávez* y la *Univ. María Helena Martínez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, el día lunes 28 de marzo del corriente año, a fin de participar de la Capacitación "Vivir Intencionalmente", en el marco de la campaña de Liderazgo Transformacional encabezada por John Maxwell, a ser desarrollada en el Salón Emperium de dicha ciudad; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

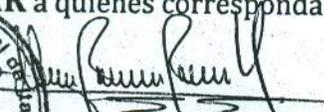
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a las siguientes personas: *Ing. Com. David Martínez Rivas*, *Lic. Marta Escobar Ferreira*, *Univ. José Gómez Chávez* y la *Univ. María Helena Martínez*, en virtud de la necesidad de trasladarse a Ciudad del Este, el día lunes 28 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	David Andrés Martínez Rivas	2.971.957	Gs. 350.000
2	Marta Celia Escobar Ferreira	4.349.520	Gs. 350.000
3	José Domingo Gómez Chávez	2.232.980	Gs. 350.000
4	María Helena Martínez Arce	3.778.989	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar -----


Abg. Nestor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegardo González Irala
 Rector





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1006 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

MEMORANDO

A : **Ing. Hildegardo González Irala**, *Rector.*
DE : **Lic. Sandra Cristaldo**, *Secretaria C.S.U.*
OBJETO : Rendición de viático
FECHA : 14/04/2016.-

Me dirijo a usted y por su intermedio a donde corresponda con el fin de presentar la rendición de viático y comprobantes de las actividades realizadas en la ciudad de Asunción el día 21 de marzo del corriente.

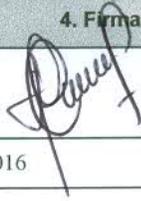
Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1923/2016
Fecha:	15/04/16
Firma:	lucio
Aclar. de Firma:	lucio xquiere
	Hora: 14:18

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firma:
	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	Secretaria C.S.U	3,299,912	
5.	Resolución de Viático N°: 046/2016	Fecha de la Resolución: 21 de marzo de 2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Retiro de Rectificaciones de títulos de grado en el Ministerio de Educación y Cultura, Viceministerio de Educación Superior.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 21/ 03 / 16	Hasta: 21/ 03 / 16	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Retiro de Rectificaciones de títulos de grado par su posterior envío en el Ministerio de Educación y Cultura, Viceministerio de Educación Superior.	Ministerio de Educación y Cultura - Edificio Marcopolo		
				
	 Lic. Mariano Leiva Gimenez 832.972			



Rectorado

Encarnación, 21 de marzo de 2016

RESOLUCIÓN REC/VM Nº 046/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO:

El expediente Nº 1430/2016, correspondiente al memorando presentado por el *Abg. Néstor Ibáñez Miranda*, Secretario General de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la *Lic. Sandra Cristaldo Alegre*, Secretaria del Consejo Superior Universitario, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 21 de marzo del corriente año, con el objeto de realizar gestiones con respecto a los títulos de grado en el Ministerio de Educación y Cultura; y -----

CONSIDERANDO

Que, la Ley Nº 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

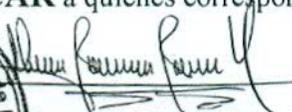
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

- 1º) **COMISIONAR** a la *Lic. Sandra Cristaldo Alegre*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día lunes 21 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Sandra Mariana Cristaldo Alegre	3.299.912	Gs. 350.000

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
 Secretario General


Prof. Ing. Hildegarde González Irala
 Rector

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Asunción, 24 de febrero de 2016

Paquete N° 8450 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
Licenciado/a		Trabajo Social		
1	3465539	AQUINO MEZA, JUAN DERLIS	014426	Según consta en el certificado de estudios el alumno ingresó a la institución para el curso lectivo del año 2011, pero tiene materias aprobadas en años anteriores, se solicita aclarar la misma.
2	4211654	BAEZ ORTIZ, CARLOS SAUL	014427	Según consta en el certificado de estudios el alumno ingresó a la institución para el curso lectivo del año 2011, pero tiene materias aprobadas en años anteriores, se solicita aclarar la misma.
3	4079229	GOMEZ FERREIRA, MONICA KARINA	014430	Según consta en el certificado de estudios el alumno ingresó a la institución para el curso lectivo del año 2011, pero tiene materias aprobadas en años anteriores, se solicita aclarar la misma.
4	3553254	GOMEZ OCAMPOS, LETICIA ELIZABETH	014431	Según consta en el certificado de estudios el alumno ingresó a la institución para el curso lectivo del año 2011, pero tiene materias aprobadas en años anteriores, se solicita aclarar la misma. Los datos personales del alumno no coincide con los documentos presentado (apellido de casada).
5	3678319	RAMIREZ, VANEZA AURORA	014434	Según consta en el certificado de estudios el alumno ingresó a la institución para el curso lectivo del año 2011, pero tiene materias aprobadas en años anteriores, se solicita aclarar la misma.
6	3800458	VILLALBA GOMEZ, CYNTYA LORENA	014437	Según consta en el certificado de estudios el alumno ingresó a la institución para el curso lectivo del año 2011, pero tiene materias aprobadas en años anteriores, se solicita aclarar la misma.

Sonia
Sonia Delgado de Agüero, S.B.
Departamento de Universidades e Institutos
Superiores
Dirección de Control y Registro de Títulos - VES



ef
Enrique Achucarro
Control y Registro de Títulos



[Handwritten signature]
Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Asunción, 10 de marzo de 2016

Paquete N° 8606 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
Licenciado/a <i>Ciencias de la Educación</i>				
1	2998872	MAIDANA OJEDA, MARIA CONCEPCION	027816	Se solicita aclarar el Acta que figura en el certificado de estudio el mismo año 2013. Falta fecha de exámenes del mismo.
2	3362468	MAIDANA RIQUELME, BLANCA ZUNILDA	027817	Se solicita aclarar el Acta que figura en el certificado de estudio el mismo año 2013. Falta fecha de exámenes del mismo.
3	3470759	MARTINEZ BRITEZ, JUAN ARIEL	027818	Se solicita aclarar el Acta que figura en el certificado de estudio el mismo año 2013. Falta fecha de exámenes del mismo.


Cristina Medina
Control y Registro de Títulos




Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

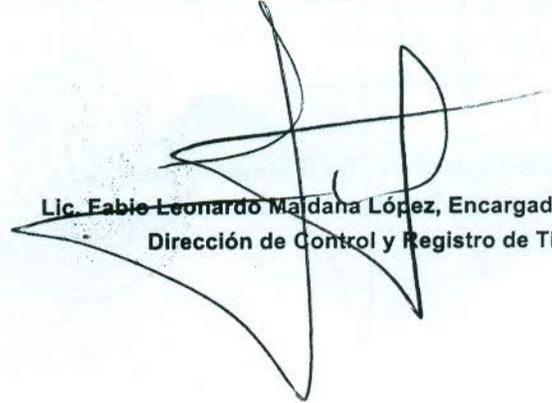
Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Asunción, 18 de febrero de 2016

Paquete N° 7263 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
1	2356602	MARTINEZ, DEMIAN GUSTAVO	232809	La materia convalidada del certificado de estudio no coincide con la resolución de convalidación, figura (4º/8º), debiendo ser (4º/7º).


Cristina Medina
Control y Registro de Títulos


Lic. Fabio Leonardo Maldana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

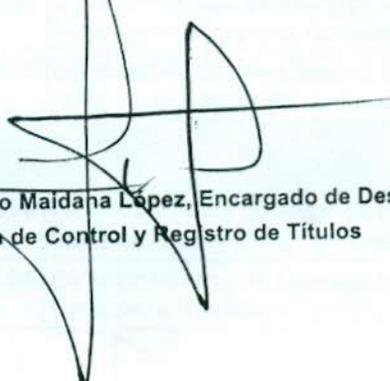
Asunción, 4 de marzo de 2016

Paquete N° 8601 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
Licenciado/a		Administración		
1	5158954	GARCIA ACEVEDO, LORENZO ANTONIO	027719	Se solicita cambiar título por haber ingresado averiado.


Cristina Medina
Control y Registro de Títulos




Lic. Fabio Leonardo Maidana Lopez, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Asunción, 9 de marzo de 2016

Paquete N° 8591 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
Ingeniero/a Ingeniería Comercial con Mención en Administración				
1	4130907	RIVAS SANDOVAL, MELISA	027607	En el certificado de estudios falta la firma de la Secretaria General.
2	3782439	RUIZ DIAZ PEREZ, SANDRA ELIZABETH	027608	En el certificado de estudios falta la firma de la Secretaria General
Ingeniero/a Ingeniería Comercial con Mención en Economía				
3	4724431	ROSA SOTELO, EVA ELIZABETH	027594	En el certificado de estudios falta la firma de la Secretaria General
4	4561437	VELAZCO MIÑO, ANGEL SANTIAGO	027595	En el certificado de estudios falta la firma de la Secretaria General



Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos



Enrique Achucarro
Control y Registro de Títulos

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Asunción, 9 de marzo de 2016

Paquete N° 8604 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
Licenciado/a <i>Bilingüismo Guaraní - Castellano</i>				
1	5406268	MENDOZA BAEZ, NANCY LILIANA	027778	En el certificado en la materia Psicolinguista tiene nota reprobada en fecha posterior a la nota aprobada. Para el ingreso de la adenda, se solicita tener en cuenta las normativas establecidas en la resolución N° 2424/2016.

Lic. G. Liliiana Pacheco
Control y Registro de Títulos



Lic. Fabio Leonardo Maidana López Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

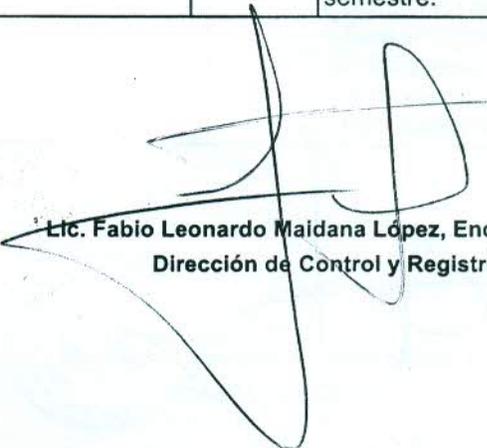
Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Asunción, 17 de febrero de 2016

Paquete N° 8329 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
Licenciado/a Ciencias Contables				
1	3494257	MAIDANA AYALA, ARTURO ANDRES	004377	El certificado de estudio debe corregir en la parte del sexto semestre.


Cristina Medina
Control y Registro de Títulos


Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Asunción, 7 de marzo de 2016

Paquete N° 8597 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
Licenciado/a <i>Psicología con énfasis en Psicología Clínica</i>				
1	4038671	MONZON BERCH, ERIKA LILIANA	027675	Se solicita modificar apellido de la alumna en la nómina de egresados. Para el ingreso de la adenda, se solicita tener en cuenta las normativas establecidas en la Resolución N° 2424/2016.



Lic. Fabio Leonardo Madana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Asunción, 4 de marzo de 2016

Paquete N° 8449 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
Licenciado/a				
Ciencias de la Educación con énfasis en Matemáticas				
1	2601279	TRINIDAD RIVERO, MARIA GILDA	014424	Se solicita modificar las fechas de aprobación de la asignatura Matemática VII, correspondiente al Cuarto Curso. Para el ingreso de la adenda, se solicita tener en cuenta las normativas establecidas en la Resolución N° 2424/2016.



Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos

[Handwritten signature]
Pegón Choceres
Dirección de Control y Registro de Títulos

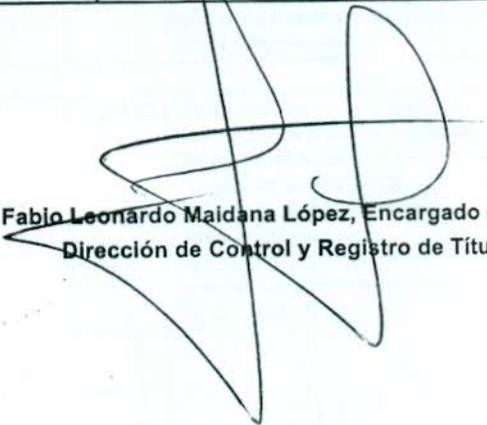
**Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos**

Asunción, 25 de febrero de 2016

Paquete N° 8451 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
Ingeniero/a Ingeniería Ambiental				
1	4903612	VERA BAEZ LOPEZ, DIANA ANARA	014479	Se solicita presentar resolución de convalidación.
Licenciado/a Ciencias y Tecnología de la Producción Aplicada a los Alimentos				
2	3804166	FARIÑA MARTINEZ, RUTH DENISSE	014473	En el certificado se visualiza la materia "Química de Alimentos", según la resolución de convalidación debe ser "Química de los Alimentos".
Licenciado/a Informática Empresarial				
3	2225366	FLORES AYALA, SANDRA CARINA	014481	Se solicita presentar resolución de convalidación.


Cristina Medina
Control y Registro de Títulos


Lic. Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos


Sonia Delgado de Agüero, E.D.
Departamento de Universidades e Institutos
Superiores
Dirección de Control y Registro de Títulos - VES

Ministerio de Educación y Cultura
Viceministerio de Educación
Dirección de Control y Registro de Títulos

Asunción, 3 de marzo de 2016

Paquete N° 8593 Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	N° Exp.	Observación
Licenciado/a Ciencias de la Educación				
1	3290511	BERNAL ALDANA, DELIA MARIA	027630	En el certificado de estudio se visualiza las materias cursadas figura en el Acta el mismo año 2013, se solicita aclarar. Para el ingreso de la adenda, se solicita tener en cuenta las normativas establecidas en la Resolución 2424/2016.
2	3538827	BOGADO GOMEZ, LORENA SOLEDAD	027631	En el certificado de estudio se visualiza las materias cursadas figura en el Acta el mismo año 2013, se solicita aclarar. Para el ingreso de la adenda, se solicita tener en cuenta las normativas establecidas en la Resolución 2424/2016.
3	4028461	CHAVEZ OCAMPO, LILIANA ROSSMARY	027632	En el certificado de estudio se visualiza las materias cursadas figura en el Acta el mismo año 2013, se solicita aclarar. Para el ingreso de la adenda, se solicita tener en cuenta las normativas establecidas en la Resolución 2424/2016.
Licenciado/a Relaciones Internacionales				
4	3512161	ASTIGARRAGA BENITEZ, ANDREA	027639	En el certificado de estudio se visualiza las materias cursadas figura en el Acta el mismo año 2013, se solicita aclarar. Falta una materia en la Resolución de convalidación. Para el ingreso de la adenda, se solicita tener en cuenta las normativas establecidas en la Resolución 2424/2016.

Cristina Medina
Control y Registro de Títulos



Fabio Leonardo Maidana López, Encargado de Despacho
Dirección de Control y Registro de Títulos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Dirección General de Administración y Finanzas- Rectorado

DGAF N° 40/2016

MEMORANDO:

A : *Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector*
DE : *Lic. Marciano Leiva Giménez, Director General de Administración y Finanzas*
FECHA : 13/04/2016
OBJETO: Presentar informe final de misión por viaje realizado a Asunción según Resolución REC VM N° 047/2016.



Por este medio, presento informe de actividades realizadas durante el viaje a la ciudad de Asunción en fechas 29 y 30 de marzo del corriente año según Resolución REC VM N° 047/2016, en Dependencias del Ministerio de Hacienda.

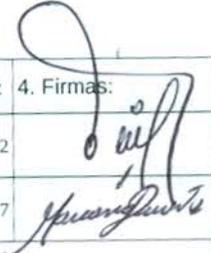
Atentamente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARÍA GENERAL	
BIENSA DE ENTRADA	
Expediente N°: 1908/2016	
Fecha: 15/04/16	Hora: 10:04
Firma: <i>[Signature]</i>	
Aclar. de Firma: <i>Marciano Leiva Giménez</i>	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Marciano Leiva Giménez	Dir. Gral. de Adm. Y Finanzas	832.972	
	Mariano Duarte	Jefe de Unidad	4.391.437	
5.	Resolución de Viático N°: REC VM N° 047-2016	Fecha de la Resolución: 29/03/2016		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentos en la Dirección General de Contabilidad Pública, en la Dirección de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda y en la Secretaría de la Función Pública, llevar a cabo una reunión en la Dirección General del Tesoro a fin de solicitar liberación de plan de caja para construcciones, así como otros trámites de interés para la Universidad.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 29/03/2016	Hasta: 30/03/2016	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
1.	Presentar Notas DA N° 97/2016, SIME N° 20514/2016 y DA N° 96/2016, SIME N° 20512/2016, remisión de planillas FF30, de sueldos, gastos de representación y bonificaciones y gratificaciones de los funcionarios y docentes de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondientes a los meses de febrero y enero de 2016, respectivamente.	Dirección General de Jubilaciones y Pensiones – Ministerio de Hacienda.		
2.	Llevar a cabo una reunión con el Vice ministro de Administración Financiera a fin de solicitar liberación de plan de caja para construcciones.	Viceministerio de Administración Financiera – Ministerio de Hacienda.		
3.	Llevar a cabo una reunión con el Director del Tesoro a fin de solicitar liberación de plan de caja para construcciones.	Dirección General del Tesoro Público – Ministerio de Hacienda.		
4.	Llevar a cabo una reunión con la Directora General de Presupuesto a fin de solicitar liberación de plan de caja para construcciones.	Dirección General de Presupuesto – Ministerio de Hacienda.		
<p>  Dir. Gral. de Administración y Finanzas C.I. N°: 832.972 </p>				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de marzo de 2016

Nota D.A N° 97/2016

Señora

María Irene Barreto de Gómez, *Directora General*

Dirección General de Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Hacienda

Asunción

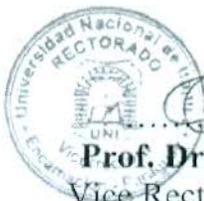
Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir las Planillas impresas de FF30 con el correspondiente disco compacto, de Sueldos, Gastos de Representación, Bonificaciones y Gratificaciones de los Funcionarios y Docentes de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondientes al **mes de febrero del ejercicio fiscal 2016**. Las planillas han sido pagadas en conjunto con el mes de enero según Boletas de Depósito N° 043296 y N° 043298.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

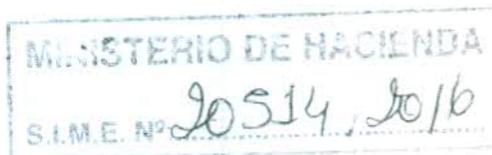


Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora en ejercicio del Rectorado

Adjunto CD.



Myriam Homero Cristallo
Funcionaria M.H.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009 de fecha 03 de diciembre de 1996
Rectorado

Encarnación, 28 de marzo de 2016

Nota D.A N° 96/2016

Señora
María Irene Barreto de Gómez, *Directora General*
Dirección General de Jubilaciones y Pensiones
Ministerio de Hacienda
Asunción

Distinguida Señora:

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), tengo a bien dirigirme a usted, a fin de remitir las Planillas impresas de FF30 con el correspondiente disco compacto, de Sueldos, Gastos de Representación, Bonificaciones y Gratificaciones de los Funcionarios y Docentes de la Universidad Nacional de Itapúa, correspondientes al **mes de enero del ejercicio fiscal 2016**. Las planillas han sido pagadas en conjunto con el mes de febrero según Boletas de Depósito N° 043296 y N° 043298.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

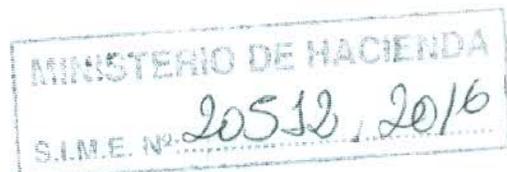


Mg. Nelly Monges de Insfrán
Directora Administrativa



Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vice Rectora en ejercicio del Rectorado

Adjunto CD.



Agnes Romero Cristaldo
Funcionaria M.H.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de marzo de 2016
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 047/2016

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I. -----

VISTO:

El expediente Nº 1512/2016, correspondiente al memorando presentado por el *Lic. Marciano Leiva Giménez*, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 29 y miércoles 30 de marzo del corriente año, en compañía del *Sr. Mariano Duarte*, a fin de presentar documentos en: Dirección General de Contabilidad Pública, en la Dirección de Jubilaciones y Pensiones del Ministerio de Hacienda y en la Secretaría de la Función Pública, mantener una reunión en la Dirección General del Tesoro Público a fin de solicitar la liberación de plan de caja para construcciones, así como realizar otros trámites de interés para la institución; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 5.554 "*Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016*" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES. -----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Lic. Marciano Leiva Giménez* y al *Sr. Mariano Duarte*, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días martes 29 y miércoles 30 de marzo del corriente año, a los efectos de realizar las gestiones mencionadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "*Viático y Movilidad*", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionarios Comisionados	C.I. Nº	Monto Asignado
1	Marciano Leiva Giménez	832.972	Gs. 900.000
2	Mariano Duarte	4.391.437	Gs. 700.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Néstor Ibáñez Miranda
Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General



Yilda Agüero de Talavera
Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

Encarnación 12 de abril del 2016

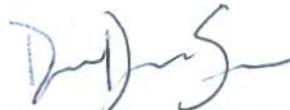
Ing. Hildegardo González

Rector de la Universidad Nacional de Itapúa

En esta nota quiero presentar mi informe de la competencia en Uruguay, estuve entrenando los días 31 de marzo y 1 de abril en la ciudad de Asunción, para luego partir a la competencia de atletismo en la ciudad de Montevideo Uruguay donde culmine 9no de 25 participantes, aclarando que si no sufría una lesión podía haberme ido mucho mejor.

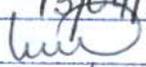
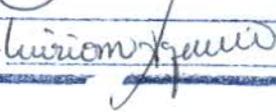
Regrese a Paraguay el día 4 de abril, regresando a Encarnación el día 5 de abril

Agradeciendo mucho a la Universidad por el apoyo, me despido atentamente



Diego Daniel Sosa Cáceres

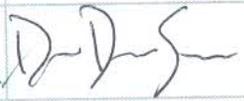
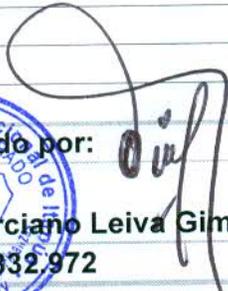
CI 4772694

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente Nº:	1844
Fecha:	13/04/16
Hora:	14:09
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1 Diego Daniel Sosa Cáceres	Estudiante	4772694	
5. Resolución de Viático N°: REC/VM N° 048/2016	Fecha de la Resolución: 29/03/2016		
6. Destino de la Comisión de Servicio:	ASUNCION - <		
7. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Grand Prix Sudamericano		
8. Período de la Comisión:	Desde: 30/03/2016 Hasta: 31/03/2016		
9. Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada	
1	Prácticas Previas a la competencia del Grand Prix Sudamericano, y Reuniones de cierre de actividades.	Secretaría Nacional de Deportes	
<p>Aprobado por: </p> <p>Lic. Marciano Leiva Giménez C.I. N° 832.972</p>			



VISTO:

El memorando N° 1513/2016, presentado por la **Mg. Nelly Monges de Insfrán**, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para el estudiante **Diego Sosa Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 30 y jueves 31 de marzo del corriente año, a fin de que el mismo mantenga prácticas previas a la competencia del Grand Prix Sudamericano, que será llevado a cabo en Uruguay el 02 y 03 de abril del corriente; y el 04 de abril para las Reuniones del cierre de actividades; y -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5.554 "**Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016**" contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL RECTORADO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.---

RESUELVE:

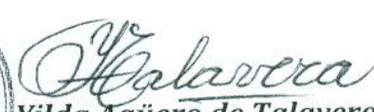
- 1º) **COMISIONAR** al **Univ. Diego Sosa Cáceres**, en virtud de la necesidad de trasladarse a la Ciudad de Asunción, los días miércoles 30 y jueves 31 de marzo del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----
- 2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Comisionados	C.I. N°	Monto Asignado
1	Diego Daniel Sosa Cáceres	4.772.694 /	Gs. 1.050.000 /

- 3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General




Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Encargada de Despacho del Rectorado

